

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 13 de diciembre de 2024, con fundamento en la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y la regla Segunda de la Quinta modificación a sus Reglas de Operación, se reúnen a través de videoconferencia los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con el objeto de celebrar su Sexta Sesión Ordinaria del ejercicio 2024, con la asistencia de los siguientes:

Nombre	Representa	Participación
Mtro. Gerardo Cancino Balcázar	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Presidente Suplente
Lic. Juan Basilio Taracena Gordillo	Secretaría de Finanzas.	Vicepresidente Suplente
Mtro. Eduardo Estañol Vidrio	Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	Vocal
Lic. Ricardo Beltrán Merino	Presidente del Consejo Coordinador empresarial de Tabasco (CCET)	Vocal
Raúl Montoya González	Secretaría de la Función Pública	Comisario Suplente
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.	Invitado permanente
M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Coordinadora Administrativa del FET
Lic. Paulina Calderón Mujica	Dirección de Desarrollo Industrial de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Secretaria de actas del FET
L.C.P. Raúl Alfonso Rodríguez Shirma	Fondo Empresarial de Tabasco	Prosecretario de actas

Comparece el Mtro. Gerardo Cancino Balcázar, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de iniciar la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día en los términos siguientes:

1. Lista de Asistencia, Declaración de quórum.

En uso de la palabra la Lic. Paulina Calderón Mujica, en su calidad de secretaria de actas, procede al pase de lista de asistencia de todos los integrantes con voz y voto para sesionar y verificación de sus nombramientos como vocales, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al Presidente suplente que existe *quórum* legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la cláusula novena, octavo párrafo del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso. **(Anexo 1; Lista de asistencia).**

El Mtro. Gerardo Cancino Balcázar, en su carácter de presidente suplente de este Órgano de Gobierno, declara formalmente instalada la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del ejercicio 2024.

Los miembros del comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y la regla Segunda de la Quinta modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, declara que, al existir quórum legal, se declara formalmente instalada la presente sesión, por lo que, los Acuerdos que aquí se tomen, serán válidos para los efectos a que haya lugar.

2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Lic. Paulina Calderón Mujica, secretaria de actas del Comité Técnico del Fideicomiso, somete a consideración la aprobación del Orden del Día, para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de 2024 del Comité Técnico del Fideicomiso, mismo que se envió en su oportunidad a cada uno de los integrantes del Comité Técnico.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Sesión anterior, (Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024).
4. Presentación, revisión y aprobación de los Estados Financieros de los meses de septiembre y octubre del ejercicio 2024.
5. Rendición de cuentas del 3er. trimestre de 2024, de la Coordinadora Administrativa saliente Lic. Reyna María Riqué Correa, sobre los poderes conferidos mediante escritura Pública No. 6155 de fecha 19 de junio de 2024.
6. Informe de la Coordinadora Administrativa, relativo al fideicomiso al corte del 30 de noviembre 2024.
 - 6.1 Informe de los saldos de las cuentas del fideicomiso al corte del 30 de noviembre de 2024.
 - 6.2 Informe del seguimiento del ACUERDO-SO05-16-10-2024-A05, dictado en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2024, referente a la designación a la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, como Coordinadora Administrativa del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco.
 - 6.3 Informe del Acta de Entrega Recepción del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco por cambio de administración gubernamental.
 - 6.4 Informe del pago extemporáneo por concepto de ISR, por servicios profesionales.
 - 6.5 Informe de la terminación de contrato del Lic. José Luis Cortes García, personal contratado bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios.
7. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a beneficiarios del Programa BANMUJER.
8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
9. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER, por haber liquidado su apoyo financiero.
10. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.
11. Autorización del cierre del "Programa BANMUJER;" en la plataforma SIF, quedando vigente el mismo en lo relativo a la recuperación de los financiamientos otorgados.
12. Se solicita la autorización de un Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña por el cambio de Régimen Fiscal Tributario.
13. Presentación y en su caso autorización del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos 2025.

14. Presentación y en su caso autorización del proyecto del Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2025.
15. Presentación y en su caso autorización del Presupuesto de Egresos 2025.
16. Presentación y en su caso autorización para la contratación de prestadores de servicios por honorarios, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, con cargo a la partida 12101, del Presupuesto Operativo Anual 2025.
17. Presentación y en su caso autorización de la contratación para la renta de la licencia del Programa CIB FINANCIERA de la (Empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V.) con cargo a la partida 32701, del Presupuesto Operativo Anual 2025.
18. Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Contable, para realizar la contabilidad del fideicomiso para el ejercicio 2025, a cargo de la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2025.
19. Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Jurídico por prestación de servicios profesionales para la asesoría legal para el ejercicio 2025, con cargo a la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2025.
20. Presentación y en su caso autorización para la contratación de un proveedor para la renta de un multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para el ejercicio 2025, con cargo a la partida 32301 del Presupuesto Operativo Anual 2025.
21. Presentación y en su caso aprobación para la celebración del Contrato de Comodato de Bienes Muebles (vehículos automotores) entre el Fondo Empresarial de Tabasco con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
22. Presentación y en su caso aprobación para la celebración del Contrato de Comodato del Bien Inmueble entre el Fondo Empresarial de Tabasco y la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
23. Asuntos Generales.
24. Clausura.

Después de dar lectura al Orden del Día, conforme a los comentarios realizados, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación del Orden del Día, para la celebración de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Sesión anterior, (Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024).
4. **Seguimiento de acuerdos.**
5. Presentación, revisión y aprobación de los Estados Financieros de los meses de septiembre y octubre del ejercicio 2024.
6. Rendición de cuentas del 3er. trimestre de 2024, de la Coordinadora Administrativa saliente Lic. Reyna María Riqué Correa, sobre los poderes conferidos mediante escritura Pública No. 6155 de fecha 19 de junio de 2024.
7. Informe de la Coordinadora Administrativa, relativo al fideicomiso al corte del 30 de noviembre 2024.
 - 7.1 Informe de los saldos de las cuentas del fideicomiso al corte del 30 de noviembre de 2024.
 - 7.2 Informe del seguimiento del ACUERDO-SO05-16-10-2024-A05, dictado en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2024, referente a la designación a la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, como Coordinadora Administrativa del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco.
 - 7.3 Informe de la Entrega-Recepción del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco por cambio de Administración Gubernamental.
 - 7.4 Informe del pago extemporáneo de Contribuciones Fiscales de Retenciones de ISR e IVA.
 - 7.5 Informe de la terminación de contrato del Lic. José Luis Cortes García, personal contratado bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios.
8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a beneficiarios del Programa BANMUJER.
9. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
10. **Presentación y en su caso aprobación de la solicitud para la celebración de los convenios judiciales de los beneficiarios demandados por incumplimiento de pago del financiamiento otorgado a través del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.**
11. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER, por haber liquidado su apoyo financiero.
12. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.
13. Autorización del cierre del "Programa BANMUJER;" en la plataforma SIF, quedando vigente el mismo en lo relativo a la recuperación de los financiamientos otorgados.

14. Se solicita la autorización de un Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña por el cambio de Régimen Fiscal Tributario.
15. Presentación y en su caso autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos 2025.
16. Presentación y en su caso autorización del proyecto del Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2025.
17. **Presentación y en su caso autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2025.**
18. Presentación y en su caso autorización para la contratación de prestadores de servicios por honorarios, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, con cargo a la partida 12101, del Presupuesto Operativo Anual 2025.
19. Presentación y en su caso autorización de la contratación para la renta de la licencia del Programa CIB FINANCIERA de la (Empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V.) con cargo a la partida 32701, del Presupuesto Operativo Anual 2025.
20. Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Contable, para realizar la contabilidad del fideicomiso para el ejercicio 2025, a cargo de la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2025.
21. Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Jurídico por prestación de servicios profesionales para la asesoría legal para el ejercicio 2025, con cargo a la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2025.
22. Presentación y en su caso autorización para la contratación de un proveedor para la renta de un multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para el ejercicio 2025, con cargo a la partida 32301 del Presupuesto Operativo Anual 2025.
23. **Presentación y aprobación en su caso para iniciar los trámites para la celebración del Contrato de Comodato de Bienes Muebles (vehículos automotores) entre el Fondo Empresarial de Tabasco con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.**
24. **Presentación y aprobación en su caso para iniciar los trámites para la celebración del Contrato de Comodato del Bien Inmueble con manejo entre el Fondo Empresarial de Tabasco y la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, para el periodo del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2030.**
25. **Presentación de calendario de sesiones.**
26. Asuntos Generales.
27. Clausura.



3. Lectura del Acta de la Sesión anterior, (Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024).

En el desahogo de este punto, la secretaria de Actas, la Lic. Paulina Calderón Mujica, haciendo uso de la palabra, manifiesta que el 16 de octubre de 2024 se llevó a cabo la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco (FET).

Dando seguimiento con lo establecido en la cláusula Novena del Tercer Convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso, para revisar el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, manifiesta que, en la carpeta electrónica enviada junto con la convocatoria de la presente sesión, se encuentra copia simple del acta anterior debidamente formalizada.

Por lo anterior, solicitó a los miembros del Comité Técnico la dispensa de la lectura de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso ya que se agregó a la convocatoria emitida para esta sesión y su contenido es de conocimiento de los presentes.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A03

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, aprueban la dispensa de la lectura del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Fideicomiso celebrada el 16 de octubre de 2024, dándose por enterados de su contenido, así mismo y conforme a la Cláusula Décima inciso R), del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, instruyen a la secretaria de Actas resguardar el acta original de la Sesión anterior en el expediente respectivo.

4. Seguimiento de acuerdos.

En el desahogo del presente punto, el Comité Técnico solicita a la secretaria de Actas, informar sobre los acuerdos pendientes de las sesiones del ejercicio 2024, con la finalidad de revisar el cumplimiento de estos y el estatus de los aún pendientes.

Sobre el particular, la Lic. Paulina Calderón Mujica, presenta a continuación un informe actualizado de los avances y seguimiento de los acuerdos celebrados en cada una de las sesiones del Comité Técnico del fideicomiso. (**Anexo 2: Informe de seguimiento de Acuerdos**).

Una vez terminada la exposición por parte de la secretaria de Actas, los miembros del comité se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A04

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco se dan por enterados del informe del seguimiento de los acuerdos presentados, e instruyen al Coordinadora Administrativa a dar seguimiento a los mismos hasta su conclusión, conforme se estipula en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso.

5. Presentación, revisión y aprobación de los Estados Financieros de los meses de septiembre y octubre del ejercicio 2024.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité Técnico cede la palabra a la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Primera inciso F) del Quinto Convenio Modificatorio, presenta a los miembros del Comité Técnico los estados financieros del Fideicomiso, que corresponde al mes de septiembre y octubre del ejercicio 2024, que a continuación se detallan y se anexan a la presente acta como: **(Anexo 3: Estados Financieros del mes de septiembre y octubre de 2024)**.

Cabe señalar que, los estados financieros referidos, fueron entregados a la Secretaría de la Función Pública en tiempo y forma, en formato digital de manera mensual, obedeciendo a la normatividad aplicable.

Así mismo se dio cumplimiento a la entrega de un ejemplar autógrafo al Fideicomitente y a la Fiduciaria.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A05

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima en su inciso J) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, y una vez que revisaron los Estados Financieros presentados por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, aprueban lo correspondiente al mes de septiembre y octubre de 2024.

6. **Rendición de cuentas del 3er. trimestre de 2024, de la Coordinadora Administrativa saliente Lic. Reyna María Riqué Correa, sobre los poderes conferidos mediante escritura Pública No. 6155 de fecha 19 de junio de 2024.**

Para el desahogo de este punto del orden del día, en referencia a las obligaciones como apoderada legal del Fideicomiso, 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, la Lic. Reyna María Riqué Correa, quien dejó sus funciones como Coordinadora Administrativa el 30 de septiembre de 2024, presentó la rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre, presentados ante el Comité Técnico, del Fideicomiso con copia a Nacional Financiera, S.N.C., I.B.N. fiduciaria del fideicomiso, así mismo se remitieron copia del formato de rendición de cuenta a los integrantes de este Órgano de Gobierno, el cual quedará como anexo a la presente acta. **(Anexo 4: Formato de rendición de cuentas del 3er. Trimestre de 2024, presentado por la Lic. Reyna María Riqué Correa).**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A06

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados de la rendición de cuentas correspondiente al 3er. Trimestre del ejercicio 2024, presentado por la Lic. Reyna María Riqué Correa, Coordinadora Administrativa del Fideicomiso hasta el 30 de septiembre de 2024, presentado ante el Comité Técnico con copia a Nacional Financiera, S.N.C. I.B.N. fiduciaria del Fideicomiso.

7. **Informe de la Coordinadora Administrativa, relativo al fideicomiso al corte del 30 de noviembre 2024.**

Derivado de las facultades conferidas y de acuerdo con la cláusula Décima Primera inciso E), del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se informa a este Comité el estado que guarda al 30 de noviembre de 2024.

- 7.1 **Informe de los saldos de las cuentas del fideicomiso al corte del 30 de noviembre de 2024.**

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa, la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo presenta a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, para su conocimiento, el saldo de las cuentas bancarias al 30 de noviembre de 2024.

Tabla A:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO AL CORTE
BBVA BANCOMER	FET FIDEET 2011	183896250	\$48,635.20
BBVA BANCOMER	FET FISO 80547 MIPYMES 2008	164249798	\$20,006.26
BBVA BANCOMER	FET FONDO PYME FOCIR 2007	160548405	\$20,007.78
BBVA BANCOMER	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	146157505	\$43,295.07
BBVA BANCOMER	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	145608651	\$30,294.53
BBVA BANCOMER	FET- FONDO PYME 2007	158377677	\$20,000.00
BBVA BANCOMER	FET PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACION ECONOMICA FOCIR	115503329	\$304,224.47
BBVA BANCOMER	FET PROGRAMA BANMUJER	115503272	\$5,501,820.62
BANORTE	FONDO PYME 2010 PROYECTOS PRODUCTIVOS	636083714	\$1,324,335.53
BANORTE	FONDO PYME EMERGENTE 2009	633070496	\$698.01
BANORTE	FET APOYO A LOCATARIOS	332745912	\$464,704.42
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	CONTRATO 1060665	\$36,739,100.85
TOTAL			\$44,517,122.74

Por lo que, una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, ser dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A07

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso J) del Quinto convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de los saldos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre del Fideicomiso al 30 de noviembre de 2024.

Así mismo instruyen a la Coordinadora Administrativa para dar seguimiento a la revisión de las mismas cuentas bancarias, para valorar los importes que se manifiestan en los estados de

cuenta y si es procedente cancelar las que a sí se ameriten, sobre todo a lo que respecta a las cuentas aperturadas en la Institución Bancaria BANORTE, y que a la fecha no se ha reflejado movimiento alguno, quedando pendiente el informe para la siguiente sesión.

7.2 Informe del seguimiento del ACUERDO-SO05-16-10-2024-A05, dictado en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2024, referente a la designación a la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, como Coordinadora Administrativa del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco.

En el desahogo de este punto de la orden del día, la Lic. Paulina Calderón Mujica, informa a los integrantes del Comité Técnico que con Acuerdo SO05-16-10-2024-A05 se designó a la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, como Coordinadora Administrativa del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco y se instruyó a la fiduciaria otorgarle poderes con las siguientes facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en materia fiscal y para suscribir, emitir, girar, endosar y avalar títulos de crédito, así como para la apertura y manejo de cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso..

Así mismo, se instruye llevar a cabo la revocación de los poderes otorgados a la Lic. Reyna María Riqué Correa, conforme a lo autorizado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico a través del Acuerdo SO05-16-10-2024-A05, solicitando que ambas instrucciones se ejecuten en un solo instrumento.

Por lo que con fecha 30 de octubre de 2024 el Lic. Felipe Carrasco Zanini Ávila Camacho, titular de la Notaría No. 185 de la Ciudad de México, expide escritura pública No. 6582, revoca en todas sus partes los poderes conferidos a la Lic. Reyna María Riqué Correa mediante escritura 6155 del 19 de junio de 2024, y se otorgan a favor de la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del FET los Poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en materia fiscal y para suscribir, emitir, girar, endosar y avalar títulos de crédito, así como para la apertura y manejo de cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A08

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial Tabasco conforme lo establece la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del cumplimiento al acuerdo SO05-16-10-2024-A05 relativo a la revocación de los poderes conferidos a la Lic. Reyna María Riqué Correa y al otorgamiento de poderes a favor de la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, a través de la



expedición de la escritura pública No. 6582, de fecha 30 de octubre de 2024, pasado ante la Fe del Notario Público número 185 de la Ciudad de México, Felipe Carrasco Zanini Ávila.

7.3 Informe de la Entrega-Recepción del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco por cambio de Administración Gubernamental.

En uso de la palabra la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, informa que con oficio No. SEDEC/DGFF/459/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 se hace de conocimiento al Órgano Interno de Control de la SEDEC, las observaciones detectadas a la entrega-recepción de la Administración saliente del Fideicomiso, (**Anexo 5: Observaciones Entrega Recepción del Fideicomiso**), de acuerdo a lo siguiente:

1. Archivo documental. Incumplimiento a la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, ya que se observa que existen archivos muy antiguos y no se han realizado gestiones de transferencias primaria, secundaria o para baja.
2. Seguimiento mensual de la cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial. Existen acreditadas del programa BANMUJER a las que no se les ha realizado el seguimiento correcto de la cobranza.

Así mismo manifiesta que la Coordinadora Administrativa saliente, la Lic. Reyna María Riqué Correa solicitó y se acordó una prórroga de 15 días hábiles para rendir informes y aclaraciones de acuerdo con el expediente ER-OIC/10/2024.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico se dan por enterados, y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A09

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, se dan por enterados del informe de Entrega-Recepción del Fideicomiso, por cambio de administración gubernamental, así como el pliego de observaciones realizadas por la actual Coordinadora Administrativa, instruyendo para que en la próxima sesión se rinda un informe pormenorizado, señalando la solventación o en su caso las acciones que se deberán implementar o instruir por parte de este Comité Técnico del Fideicomiso..

7.4 Informe del pago extemporáneo de Contribuciones Fiscales de Retenciones de ISR e IVA.

En el desahogo del presente punto de la orden del día, y en uso de la palabra la Lic. Paulina Calderón Mujica, secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso, manifiesta que derivado al cambio de administración, y el tiempo que se llevaron los trámites para la protocolización de la emisión de los poderes a favor de la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en calidad de Coordinadora Administrativa del FET, así como el registro de certificación y firmas para la obtención de los dispositivos bancarios, se originó que involuntariamente se retrasará el pago de las contribuciones federales correspondiente a la retención del ISR e IVA por Honorarios asimilables y servicios profesionales del mes de septiembre de 2024.

Por lo anterior, se ocasionó un cargo por concepto de recargos por pago extemporáneo por un monto de \$441.00 (Cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

Por lo que, con la intención de no afectar el patrimonio del Fideicomiso, la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, cubrió el importe antes mencionado con recursos propios, a la cuenta bancaria 0146157505 de BBVA México, a nombre de Fondo Empresarial Tabasco, de acuerdo a la declaración y el pago complementario de las Contribuciones Federales del mes de septiembre del año en curso, manifestando el hecho antes mencionado, a través del **escrito (Anexo 6: Declaración complementaria, línea de captura, pago de Impuestos, escrito y comprobante de Reembolso por concepto de recargo a las contribuciones fiscales)**

Por lo que, una vez deliberado el presente punto de la orden del día, el Comité Técnico se da por enterado y adopta el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A10

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, se dan por enterados del pago extemporáneo de Contribuciones Fiscales de Retenciones de ISR e IVA, del mes de septiembre de 2024 por un monto de \$441.00 (Cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales corresponden al cargo por concepto de recargos de contribuciones federales.

7.5 Informe de la terminación de contrato del Lic. José Luis Cortes García, personal contratado bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios.

En el desahogo de este punto de la orden del día, la Coordinadora Administrativa, informa al Comité Técnico, que mediante Acuerdo SO04-06-12-2023-A22 dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Fideicomiso, celebrada el pasado 06 de diciembre de 2023, se autorizó la contratación del C. José Luis Cortes García bajo el esquema de prestadores de servicios

profesionales por Honorarios Asimilables a Salarios, como auxiliar de Supervisiones y Cobranza por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Así mismo se manifiesta que con escrito libre de fecha 24 de septiembre del año en curso, el Lic. José Luis Cortes García, manifiesta que es su voluntad dar por terminada la relación contractual de manera voluntaria.

Por lo que con fecha 30 de septiembre del mismo año, se firma convenio de terminación anticipada de contrato por servicios profesionales, dejando sin validez el Acuerdo al que se hace referencia en el primer párrafo del desahogo del presente punto. Tal y como se muestra en **(Anexo 7: Renuncia voluntaria y convenio de terminación anticipada de Contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios)**.

Una vez desahogado el punto, el Órgano de Gobierno, se da por enterado y adopta el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A11

Los integrantes del Comité Técnico, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso M) y R) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del oficio presentado por el Lic. José Luis Cortes García para dar por terminado de forma anticipada la contratación de prestación de servicios profesionales asimilables a salarios autorizados conforme al Acuerdo SO04-06-12-2023-A22, de la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrado el pasado 06 de diciembre de 2023, con efecto a partir del 30 de septiembre de 2024. Así como del convenio celebrado por la terminación anticipada del contrato antes mencionado.

8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a beneficiarios del Programa BANMUJER.

Derivado del seguimiento de la cobranza extrajudicial que está realizando el fideicomiso y a petición de las beneficiarias del Programa que se encuentran en cartera vencida del programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), solicitan se le dé la oportunidad de reestructurar el financiamiento otorgado por el FET, ya que por diversas circunstancias incumplieron con su adeudo.



Tabla B:

Nombre del Beneficiario	Fecha de solicitud	Monto Otorgado	Capital Pagado	Capital Vencido	Capital Vigente	Intereses devengados y no pagos		Interés (Pagare de No cobro)	Monto de Reestructura
						Ordinarios	Moratorios		
KAREN ARACELI MORALES LÓPEZ	29-oct-24	\$70,000.00	\$25,454.52	\$12,727.26	\$31,818.22	\$1,908.64	\$360.61	\$2,269.25	\$44,545.48
BERENICE DEL CARMEN PÉREZ GÓMEZ	20-nov-24	\$50,000.00	\$17,987.12	\$19,891.63	\$12,121.25	\$1,503.29	\$1,703.64	\$3,206.93	\$32,012.88
JESENA GUADALUPE ACÓSTA RIVERA	25-nov-24	\$50,000.00	\$7,801.77	\$42,198.23	\$0.00	\$2,910.33	\$7,842.74	\$10,753.07	\$42,198.23
SUSANA GUADALUPE ASCENCIO PÉREZ	06-dic-24	\$50,000.00	\$27,060.92	\$22,939.08	\$0.00	\$924.00	\$3,262.89	\$4,186.89	\$22,939.08
Total									\$141,695.67

Por lo que, la Coordinación Administrativa, de acuerdo con el Art. 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los Programas y el Tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, analiza y realiza la propuesta de las beneficiarias para presentar a este Comité Técnico la solicitud de reestructura, que les permitan estar en condiciones de pagar el adeudo acumulado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, bajo los siguientes lineamientos y condiciones de pago:

Art. 44. EL Comité Técnico autorizará la reestructura del Apoyo financiero a los Sujetos de Apoyo, el cual deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) *Que el Sujeto de Apoyo que desee la reestructura del Crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.*
- b) *Previo análisis derivado de la solicitud de reestructura se expida un dictamen técnico financiero favorable, que contemple reporte de supervisión al proyecto del sujeto de Apoyo, mediante el cual valide la necesidad de reestructura y genere la recomendación del tipo de tratamiento que considere aplicable.*
- c) *Conforme a las funciones previstas en el Art. 11 de los presentes lineamientos el citado dictamen deberá ser sometido a consideración del Órgano de decisión, quien autorizará el tratamiento definitivo aplicable bajo los criterios generales que más adelante se describen.*
- d) *Calcular el monto de los adeudos, que incluirá capital vigente y vencido, intereses ordinarios vencidos, intereses ordinarios devengados a la fecha de la reestructura e intereses moratorios y en su caso otros accesorios.*
- e) *Realizar las acciones conducentes para formalizar y documentar las reestructuras autorizadas, por el Órgano de decisión, con los sujetos de Apoyo tales como el*

reconocimiento de adeudo (con pagarés), el convenio modificatorio y el convenio judicial, o la cancelación de intereses, entre otras.

Derivado del análisis previo a las solicitudes de reestructura de las cuatro beneficiarias del Programa a las que se hace referencia en la **Tabla B**, de la presente acta, la Coordinación Administrativa pone a consideración del Comité Técnico, la propuesta para las reestructuras, la cual consiste en reestructurar el adeudo por concepto de capital vencido más capital vigente a un plazo de hasta 3 años, con una tasa de interés ordinaria del 6% al 10% anual (según sea el caso), sobre saldos insolutos y una tasa de interés moratorio de 15% anual, sobre el capital vencido.

Aunado a lo anterior, de igual forma se sugiere aplicar el no cobro de los intereses ordinarios vencidos y por concepto de intereses moratorios, mismo que deberá quedar documentado mediante un pagaré, haciéndose efectiva la condonación del citado pagaré hasta el pago total del financiamiento reestructurado, siempre y cuando se cumpla con el plazo establecido en las fechas y los montos pactados, tomando en cuenta que, en caso de incumplimiento de pago a partir de los 60 días, el pagaré de no cobro quedará sin efecto.

El representante de la Secretaría de la Función Pública señala que en el caso de las reestructuras de los financiamientos esto debe ser de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.

Por lo que el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, expidió el dictamen técnico financiero en el cual validó las reestructuras y generó la recomendación del tipo de tratamiento que se considera aplicable. **(Anexo 8.- Solicitudes de reestructura de cuatro beneficiarias y dictámenes técnicos financieros del programa BANMUJER)**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A12

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, por unanimidad de votos conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, Art. 44 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, aprueban la solicitud de reestructura de las beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), descritas en la **Tabla B**, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

Condiciones y Criterios propuestos para la Reestructura.

- a) Que el Sujeto de Apoyo que desee la reestructura del Crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura de financiamiento y reconocimiento de adeudo, y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobró de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 60 días naturales de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de hasta 3 años, tasa de interés ordinaria del 6 al 10% anual (según sea el caso), y moratorios del 15% anual, sin periodo de gracia.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en apego a los Lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227.

Así como vigilar que a través del despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso se efectúen los movimientos contables correspondientes.

9. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de apoyo financiero a beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

De acuerdo con la fracción XII.- Reestructuraciones, daciones en pago y gestoría vinculada a la liquidez específica, de los lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida, emitidos por la Secretaría de Economía, a través de FOCIR, en dicho lineamiento faculta al FET en su calidad de intermediario financiero, a ofrecer a los beneficiarios, reestructuras sobre los saldos vencidos de los apoyos financieros otorgados para la recuperación de estos, así como los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco de forma específica, por lo que se presenta una solicitud de Cecilia Cerino García quien expone la circunstancia del incumplimiento con sus pagos. **(Anexo 09: Solicitud de reestructura y dictamen técnico financiero)**

Tabla C:

Nombre del Beneficiarios	Fecha de solicitud	Monto Otorgado	Capital Pagado	Capital Vencido	Capital Vigente	Intereses devengados y no pagos		Interés (Pagaré de No cobro)	Monto de Reestructura
						Ordinarios	Moratorios		
CECILIA CERINO GARCÍA	03-sep-24	\$90,000.00	\$46,363.59	\$43,636.41	\$0.00	\$2,971.48	\$4,861.36	\$7,832.84	\$43,636.41
TOTAL									\$43,636.41

Con base a lo anterior, la Coordinación Administrativa, una vez hecho el análisis correspondiente, pone en consideración del Comité Técnico del Fideicomiso la reestructura del apoyo financiero, el cual cumple con la normatividad que corresponde y con las condiciones y criterios que se mencionan a continuación:

Condiciones y criterios propuestos para la Reestructura:

- a) Escrito de la acreditado mediante el cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio modificatorio y sus títulos de crédito por el monto total del capital vencido y vigente.
- d) Se aplicará el no cobro total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados que permitan al beneficiario cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días naturales de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual sobre saldos insolutos y moratorios del 18% anual sin periodos de gracia.

El representante de la Secretaría de la Función Pública señala que en el caso de las reestructuras de los financiamientos esto debe ser de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:



ACUERDO: SO06-13-12-2024-A13

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, art. 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso, así como, conforme a los lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, aprueban la solicitud de reestructura de la acreditada Cecilia Cerino García, del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR descrita en la Tabla C, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

Condiciones y criterios propuestos para la Reestructura:

- a) Escrito de la acreditada mediante el cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio modificatorio y sus títulos de crédito por el monto total del capital vencido y vigente.
- d) Se aplicará el no cobro total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados que permitan al beneficiario cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días naturales de incumplimiento del convenio
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual sobre saldos insolutos y moratorios del 18% anual sin periodos de gracia.

Así mismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en apego a los lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de FOCIR, así como los lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco.

De igual forma deberá vigilar que a través del despacho encargado de la contabilidad del Fideicomiso realice los movimientos contables correspondientes,

10. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud para la celebración de los convenios judiciales de los beneficiarios demandados por incumplimiento de pago del financiamiento otorgado a través del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Antecedentes:

En fecha 13 de julio de 2020, mediante ACUERDO FET-S002-13-07 2020-A09, se autorizó la participación del fideicomiso 80227 denominado Fondo Empresarial de Tabasco en el "Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.", por lo que el FET celebró convenio de colaboración con la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) y el Fondo de Capitalización e inversión del Sector Rural (FOCIR), en la que pacto una aportación estatal de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) y la misma cantidad de aportación federal, consolidando una bolsa de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para ejecutar el Programa.

En fecha 29 de enero de 2021, mediante ACUERDO FET-S001-29-01-2021-A03, se aprobó la continuación del FET, en el Programa con una aportación de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la ampliación de recursos por cada una de las dependencias, consolidando una bolsa global de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para el seguimiento del "Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR."

Por lo que derivado del incumplimiento de pago, tal como lo prevén los lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, en sus numerales X, y XI, así como los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos Financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, se llevaron a cabo las gestiones de cobranza preventivas, administrativas, y extrajudiciales por parte del personal del Fideicomiso 80227, así como los trámites contenciosos a través del apoderado legal, el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña.

Por lo que, como resultado de las acciones judiciales, se recibieron en las oficinas del FET, solicitudes para la celebración de los convenios judiciales por parte de los demandados en las que se peticionan nuevos plazos de pagos, y en un caso en particular, dado a la situación que



manifiesta la demandada, se peticiona la aplicación de la Gestión Vinculada por la Liquidez Específica, misma que se refiere a la condonación de intereses ordinarios y moratorios, por lo que se presenta en la siguiente tabla de datos de los demandados:

Tabla D:

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS					
Nombre	Fecha de contrato	Monto ministrado	Fecha de demanda	Numero de expediente	Propuesta
Sandra Edith Vidal González	28/01/2021	\$120,000.00	21/08/2024	289/2024	La deudora propone realizar pago de \$50,000.00 a la firma de convenio y solicita un plazo de 12 meses para finiquitar el adeudo.
Juan Luis Pérez Isidro	21/12/2020	\$120,000.00	04/10/2022	507/2022	Propone convenio judicial con un plazo de 12 meses para cubrir el monto adeudado
Luz del Alba Zapata Estrada	28/01/2021	\$120,000.00	21/08/2024	292/2024	Propone dar un pago inicial de \$15,000.0 y la diferencia a través de un convenio con plazo de pago de 30 meses, con condonación de intereses ordinarios y moratorios, aplicando la cláusula XII.3 del lineamiento para el tratamiento de la Cartera Vencida de FOCIR, bajo el criterio de Gestión Vinculada a Liquidez Específica.

Derivado de lo anterior y conforme a las facultades previstas en la Fracc. XII.- Reestructuraciones, daciones en pago y gestoría vinculada a la liquidez específica, de los lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida, emitidos por la Secretaría de Economía, a través de FOCIR, y con la finalidad de tomar la mejor decisión que garantice la recuperación de los recursos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, se proponen realizar los citados convenios en los términos que se proponen en la tabla siguiente:

Tabla E:

Nombre del Deudor	Capital Pagado	Expediente	Capital Adeudado	Adeudo de Intereses		Monto a Pagar	Plazo
				Ordinarios	Moratorios		
SANDRA EDITH VIDAL GONZALEZ	\$7,272.72	289/2024	\$112,727.28	15,247.49	\$25,636.76	\$163,611.53	12/Ms Con un pago en firma de \$50,000.00
JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO	\$3,636.36	507/2022	\$116,636.64	\$16,236.39	\$49,810.91	\$182,683.94	12/Ms
LUZ DEL ALVA ZAPATA ESTRADA	\$3,636.36	291/2024	\$116,363.64	\$16,249.51	\$45,805.43	\$116,363.64	30/mes

Cabe hacer mención que en el caso de las propuestas de convenio judicial para los beneficiarios Sandra Edith Vidal González y Juan Luis Pérez Isidro, el convenio se plantea en función al plazo, toda vez que dado a que existe una condena que contempla el cobro de intereses y demás accesorios reclamados, emitida por el Ciudadano juez de la causa es inoperante la condenación de intereses. Por lo que respecta a la beneficiaria Luz del Alva Zapata Estrada dado que el convenio se pretende realizar previo a un desahogo de prueba, resulta estar en el momento procesal oportuno para realizar una condonación y máxime cuando el lineamiento de FOCIR, contempla la Gestión Vinculada.

Para lo anterior, y derivado del análisis del estatus de cada una de las demandas y solicitudes (**Anexo 10: Solicitudes de convenios judiciales**) por parte de los beneficiarios, la Coordinación Administrativa del Fideicomiso pone en consideración del Comité Técnico del Fideicomiso, la autorización para la celebración de los convenios judiciales antes citados.

El representante de la Secretaría de la Función Pública señala que la decisión que tome el comité debe ser de acuerdo con lo que le permitan las disposiciones normativas aplicables.

Por lo que el Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo empresarial de Tabasco después del desahogo del presente punto de la orden del día, adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A14

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, art. 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso, así como, conforme a los Lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, aprueban la solicitud de Convenio judiciales, del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR descrita en la Tabla E, tomando en cuenta las condiciones y criterios para la firma de los convenios judiciales.

Así mismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en apego a los lineamientos para el tratamiento de la cartera vencida emitidos por la Secretaría de Economía a través de FOCIR, así como los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco.

11. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER, por haber liquidado su apoyo financiero.

Derivado del seguimiento de la cobranza que está realizando el fideicomiso y de acuerdo con los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, se indica lo siguiente:

35 beneficiarias del Programa liquidaron el saldo total del apoyo financiero que le fue otorgado, conforme al programa BANMUJER correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, detalladas en la Tabla F y en consecuencia se solicita expedir la carta finiquito correspondiente. **(Anexo 11: Solicitudes para expedir carta finiquito de beneficiarias del programa BANMUJER).**

Tabla F:

CARTAS FINIQUITO PROGRAMA BANMUJER NOVIEMBRE 2024									
No.	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACUERDO DE CRÉDITO	MONTO OTORGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACIÓN	INTERESES ORDINARIOS	INTERESES MORATORIOS	TOTAL PAGADO
1	BM00056	Reina Cristel Jiménez fuentes	SO02-29-06-2021-A15	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,773.25	\$4,309.87	\$358.00	\$54,887.87
2	BM00090	Krisna Samara Jiménez Magaña	SE06-20-07-2021-A04	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,566.46	\$4,308.51	\$54.28	\$54,362.90
3	BM00117	Daniela Poixtan Fernández	SO04-16-08-2021-A14	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.63	\$4,308.87	\$17.78	\$54,326.65
4	BM00148	María López Jiménez	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1.63	\$4,308.01	\$3.18	\$54,311.17
5	BM00151	Abigail Lorenzo Castro	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,522.78	\$4,304.01	\$3.16	\$54,307.17
6	BM00158	Diana Elizabeth Pedrea Chacón	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,522.78	\$3,840.75	\$3.79	\$53,844.54
7	BM00158	Paola del Carmen Brito Arroyo	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,428.84	\$4,304.01	\$0.63	\$54,304.64
8	BM00163	Agustina de la Cruz Lázaro	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.00	\$4,304.01	\$4.34	\$54,308.35
9	BM00175	Magdalena Guzmán León	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,530.81	\$4,301.01	\$141.13	\$54,442.14
10	BM00177	Vanía Aidee Segura Ullin	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,524.68	\$4,304.01	\$3.16	\$54,307.17
11	BM00178	Itzel de la Fuente Pulido	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,518.99	\$3,840.46	\$0.00	\$53,840.46
12	BM00179	Gloria Alicia Uco Pérez	SE06-23-09-2021-A05	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,522.78	\$3,840.76	\$0.00	\$53,840.76
13	BM00208	Juana Gómez Aguilar	SO05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$2,053.85	\$3,832.71	\$1.76	\$53,834.47
14	BM00239	Gabriela González Obando	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$9,102.82	\$2,207.02	\$0.00	\$32,207.02
15	BM00453	Mireya García Ovando	SE04-25-11-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$1,540.17	\$2,440.17	\$0.00	\$32,440.17
16	BM00193	Raquel Guerrero Viguri	SO05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,519.11	\$3,836.86	\$0.00	\$53,836.86
17	BM00201	Narcisca Mayo de la Rosa	SO05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$6,717.00	\$4,299.33	\$288.35	\$54,588.68





FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227
FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
13 DE DICIEMBRE DE 2024
SO06-13-12-2024

18	BM00197	Maria Candelaria Chablé Romero	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,509.50	\$3,633.96	\$0.62	\$53,834.58
19	BM00184	Francis Johana Huerta Pérez	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,524.93	\$4,299.25	\$22.30	\$54,321.55
20	BM 00187	Sara Urgell Rodríguez	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,525.00	\$4,299.25	\$14.61	\$54,313.86
21	BM00210	María del Carmen Marín Concepción	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,479.00	\$3,627.48	\$2.47	\$53,829.95
22	BM00214	Mariana Mercedes Reguero Domínguez	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,517.47	\$3,636.88	\$1.26	\$53,838.12
23	BM00200	Gabriela Reyes González	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.03	\$4,299.99	\$56.19	\$54,356.18
24	BM00204	Beatriz del Carmen Frías de la O	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.03	\$4,299.25	\$5.68	\$54,304.93
25	BM00631	Keyla Yajaira Wade Flota	SC03-17-10-2023-A10	\$50,000.00	\$50,000.00	\$65,317.93	\$4,389.90	\$928.03	\$65,317.93
26	BM00186	Mayra Silven Ramón	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.03	\$4,299.25	\$0.63	\$54,299.88
27	BM00188	Carmen Patricia Hernández Muñoz	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.03	\$4,299.25	\$16.50	\$54,315.75
28	BM00189	Claudia Janet Martínez González	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$3,242.95	\$3,836.86	\$362.51	\$54,199.37
29	BM00198	María Ysabel Hernández Sánchez	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.03	\$4,299.25	\$3.79	\$54,303.04
30	BM00199	Magally Aguilar Guzmán	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.20	\$4,299.25	\$0.63	\$54,299.88
31	BM00217	María Lucrecia Priego Cano	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.03	\$4,299.25	\$1.26	\$54,300.51
32	BM00219	Concepción Bellaney Gómez Cortes	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.03	\$4,299.25	\$17.69	\$54,316.94
33	BM00226	Olivia Taracena Gómez	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,060.64	\$3,836.86	\$0.00	\$53,836.86
34	BM00227	Jenny Parera Guzmán	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,455.89	\$4,299.25	\$274.25	\$54,573.50
35	BM00228	Mariana Maral Ballina García	SC05-08-11-2021-A06	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,518.99	\$3,858.60	\$0.00	\$53,858.60
TOTAL							\$141,603.48	\$2,585.97	\$1,864,189.45

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A15

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, por unanimidad de votos conforme se establece en los incisos E) y R) de la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban expedir cartas finiquitos a las 35 beneficiarias descritas en la Tabla F, del programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), por haber finiquitado el saldo total de su apoyo financiero.



Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y vigilar para que a través del despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso se realicen los movimientos contables correspondientes.

12. Presentación y en su caso aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber liquidado su apoyo financiero.

Derivado de las cobranzas extrajudicial que se está realizando a través de la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR correspondiente a los ejercicios 2021. A continuación, se enlistan 7 beneficiarios que liquidaron su apoyo financiero, solicitando se les expida su carta finiquito, los cuales se detallan en la Tabla G. (Anexo 12; Solicitudes para expedir carta finiquito de beneficiarios del programa UDP-FOCIR).

Tabla G:

CARTAS FINIQUITO PROGRAMA FOCIR NOVIEMBRE 2024									
No.	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACUERDO DEL CRÉDITO	MONTO OTORGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACIÓN	INTERESES		TOTAL PAGADO
							PAGADOS	MORATORIOS	
1	FR00261	Kenna Síván Díaz	SE06-23-09-2021-A04	\$128,000.00	\$128,000.00	\$3,915.47	\$18,379.00	\$95.78	\$146,444.78
2	FR00263	María Fernanda Jiménez Cortázar	SE06-23-09-2021-A04	\$90,000.00	\$90,000.00	\$2,000.00	\$8,815.17	\$41.29	\$98,856.46
3	FR00267	Ediberto Martínez Hernández	SE06-23-09-2021-A04	\$180,000.00	\$180,000.00	\$7.87	\$25,845.45	\$54.70	\$205,900.15
4	FR00270	Javier Cruz Cruz	SE06-23-09-2021-A04	\$90,000.00	\$90,000.00	\$2,751.00	\$12,922.75	\$1.36	\$102,924.11
5	FR00261	Nora Samhara Chetaj de los Santos	SE06-23-09-2021-A04	\$180,000.00	\$180,000.00	\$5,501.37	\$25,845.45	\$9.18	\$205,853.63
6	FR00282	Jorge Arturo Valencia Jiménez	SO05-08-11-2021-A03	\$180,000.00	\$180,000.00	\$5,500.83	\$25,795.44	\$13.99	\$205,800.43
7	FR00302	Arturo Hernández Almeida	SO05-08-11-2021-A03	\$130,000.00	\$130,000.00	\$3,973.44	\$18,630.00	\$25.00	\$148,655.86
TOTAL							\$136,033.26	\$210.96	\$1,084,244.22

Por lo antes expuesto, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, previo análisis del caso relacionado en la Tabla G, conforme a sus facultades, solicita al Comité Técnico la aprobación para expedir las cartas finiquito a los beneficiarios señalados en la tabla anterior, por la liquidación de sus apoyos financieros.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A16

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227 por unanimidad de votos, conforme se establece en los Incisos E) y R) de la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban expedir cartas finiquitos a los 7 beneficiarios señalados en la Tabla I, por haber liquidado el Apoyo Financiero otorgado por el Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y vigilar para que a través del despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso se realicen los movimientos contables correspondientes.

13. Autorización del cierre del "Programa BANMUJER;" en la plataforma SIF, quedando vigente el mismo en lo relativo a la recuperación de los financiamientos otorgados.

Para el desahogo del presente punto de la orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa expone que derivado del plan de desarrollo de la presente administración, se están considerando nuevas alternativas de apoyos económicos para el presente sexenio, por lo que se requiere la liberación de los recursos para poder programarlos en la aplicación de otros programas.

Lo anterior, tomando en consideración el numeral Décimo de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER "Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer", que a la letra dice:

"DE LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA: El Fideicomiso podrá cancelar o suspender este programa, cuando ocurra cualquiera de las causas que de manera enunciativa mas no limitativa se mencionan:

1 a 3.....

4) las demás que señale el COMITÉ TÉCNICO"

Por lo que, para dar seguimiento a lo anterior, se presente el estatus de la bolsa al 30 de noviembre de 2024 de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla F:

RESUMEN BOLSA PROGRAMA BANMUJER	
Bolsa Inicial	\$20,000,000.00
Ampliación de Recursos ejercicio 2023	\$5,000,000.00
TOTAL	\$25,000,000.00
Recuperación de Cartera (capital + intereses + mora)	\$18,472,276.34
Rendimientos Ganados	\$12,713.46
Total, Recuperación + rendimientos	\$18,484,989.80
Bolsa acumulada	\$43,484,989.80
Recursos ejercidos (71 solicitudes)	\$37,981,500.00
Bolsa por Ejercer al 30 de noviembre de 2024	\$5,503,489.80
depósitos del mes en curso (Registrados en CIB)	
Saldo disponible para dispersión de beneficios	\$5,503,489.80

Al cierre del mes de noviembre se cuenta con un saldo previo disponible de \$5'503,489.80 (Cinco millones quinientos tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)

Así mismo se manifiesta que al cierre del mes de noviembre no quedan solicitudes pendientes, por lo que no afecta el cierre de la convocatoria para el programa BANMUJER en el SIF.

Por lo que se solicita al Comité Técnico, la autorización para el cierre de la convocatoria del Programa BANMUJER, con la finalidad de que los recursos que actualmente están pendientes de ministrar sean liberados para poder ser programados por la nueva administración en la aplicación de otros Programas.

Cabe mencionar que, con el cierre de la convocatoria del Programa, no se limita la operatividad del Fideicomiso en lo que respecta a la recuperación de la cartera correspondiente a los financiamientos a la fecha otorgados.

Por lo que el Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo empresarial de Tabasco después del desahogo del presente punto de la orden del día, adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A17

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, después de darse por enterados del desahogo del punto de orden del día de la presente sesión, y de acuerdo con las facultades conferidas a través de las Reglas de operación del programa BANMUJER, "Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer" en específico en su numeral Décimo, autoriza el cierre de la convocatoria del programa BANMUJER, sin que esto afecte la recuperabilidad de la cartera, con la finalidad de que la nueva administración pueda generar recursos para la aplicación de futuros proyectos de apoyo financiero que cumplan con los



objetivos del Fideicomiso establecidos en su Contrato así como en sus convenios modificatorios y de acuerdo a lo establecido en sus propias reglas de operación.

Así mismo, instruye a la Coordinadora Administrativa, continuar con las gestiones pertinentes de cobranza, de igual forma instruir a las áreas correspondientes para continuar con los controles administrativos y contables pertinentes.

De igual forma, se le solicita que una vez liberados los recursos disponibles deberán ser transferidos a la cuenta de NAFIN, dejando un saldo mínimo de 10,000.00.

14. Se solicita la autorización de un Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña por el cambio de Régimen Fiscal Tributario.

Con fecha 12 de octubre de 2020, se firmó contrato de prestación de Servicios Profesionales con el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, para brindar sus servicios legales y dar continuidad a los procesos legales y realizar los actos necesarios para la recuperación de los créditos vencidos del Fideicomiso, con vigencia de tiempo determinado.

Aunado a lo anterior con fecha 06 de diciembre de 2023 con Acuerdo SO04-06-12-2023-A16 de la Cuarta Sesión Ordinaria, los miembros del Comité Técnico conforme lo establecen la Cláusula Décima en sus incisos G), K) y R) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan la continuidad del pago por los honorarios del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, para el ejercicio 2024.

Lo anterior considerando que el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, tributaba bajo el Régimen Simplificado de Confianza, se aplicaba un pago de la siguiente manera:

Subtotal	\$50,000.00	
IVA (16%)	\$ 8,000.00	
SUMA	\$58,000.00	Importe aplicado a la partida 33104 POA 2024
Retención IVA	\$ 5,333.30	
Retención ISR	\$ 625.00	1.25% (RESICO)
TOTAL	\$52,041.70	

Sin embargo, por rebasar el monto permitido para continuar tributando bajo el esquema del Régimen Simplificado de Confianza, con fecha 20 de octubre de 2024, presento cambio de situación fiscal al Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (PFAE) por lo que no pudo emitir su facturación bajo el esquema anterior. Por lo que con fecha 22 de noviembre del presente año se recibe oficio manifestando la situación y solicitando un Adendum a su contrato por la prestación de servicios profesionales para poder emitir sus facturas pendientes de pago



del ejercicio 2024 (septiembre-diciembre) bajo el nuevo esquema tributario. (Anexo13: Solicitud de Adendum y Constancia de Situación fiscal)

Cabe manifestar que con dicho cambio no ocasionará impacto alguno en la aplicación del Presupuesto Operativo Anual, ya que sus pagos serán de la siguiente manera:

Subtotal	\$50,000.00	
IVA (16%)	\$ 8,000.00	
SUMA	\$58,000.00	Importe aplicado a la partida 33104 POA 2024
Retención IVA	\$ 5,333.30	
Retención ISR	\$ 5,000.00	10% (PFAE)
TOTAL	\$47,666.70	

Por lo que, una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A18

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del cambio de Régimen fiscal del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso y autorizan la celebración del adendum al contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 12 de octubre de 2020 , autorizando la continuidad del pago de los honorarios del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, por la prestación de los servicios profesionales para el ejercicio 2024, para que continúe con los asuntos legales del fideicomiso, así como de los procesos legales que se pudieran suscitar y realizar los actos necesarios para la recuperación de la cartera de crédito del fideicomiso, para quedar como sigue: un monto total anual de \$696,000.00 (Seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N), impuesto incluidos; con monto mensual de \$47,066.70 (Cuarenta y siete mil sesenta y seis pesos 70/100 M.N), más retención de ISR y la retención del 10 % (PFAE) por la cantidad de \$10,333.30 (Diez mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N), haciendo un total mensual a pagar de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), con cargo a la partida 33104, del presupuesto operativo anual 2024.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227
FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
13 DE DICIEMBRE DE 2024
SO06-13-12-2024

Subtotal	\$50,000.00	
IVA (16%)	\$ 8,000.00	
SUMA	\$58,000.00	Importe aplicado a la partida 33104 POA 2024
Retención IVA	\$ 5,333.30	
Retención ISR	\$ 5,000.00	10% (PFAE)
TOTAL	\$47,666.70	

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso; a celebrar el convenio modificatorio y realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruyen a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme se lo solicite la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso. Realizando el pago correspondiente al mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 bajo el esquema de Actividad Empresarial y Profesional de Personas Físicas de acuerdo con el recuadro anterior recibiendo un monto neto mensual de \$47,666.70 (Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N. Impuestos incluidos, con un cargo a la partida 33104 por los meses antes mencionados de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

15. Presentación y en su caso autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos 2025.

Con fecha 06 de diciembre de 2023 en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, mediante Acuerdo SO-06-12-2023-A13, autorizan el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2024, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Decima inciso D) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, por un importe de \$44'911,950.26 (Cuarenta y cuatro millones novecientos once mil novecientos cincuenta pesos 26/100 M.N.) el cual se detalla lo ingresado al 30 de noviembre de 2024.

Tabla H:

Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/LIBRO		PROYECTO ANUAL	TOTAL RECAUDADO	%
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	05. Productos	\$5,915,000.00	\$4,566,630.88	77.20%
		06. Aprovechamientos (Patrimoniales)	\$28,584,950.26	\$13,507,610.64	46.54%
		07. Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$412,000.00	\$0.00	0.00%
4.2	FABRICACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	09. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$10,000,000.00	\$0.00	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$44,911,950.26	\$17,874,441.52	39.80%

Por lo que, para dar continuidad a la operatividad del Fideicomiso, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que al Respecto emite el CONAC, así como tomando en consideración la implementación de acciones por parte de la nueva administración, la Coordinación Administrativa, presenta el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2025.

Tabla I:


ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025	INGRESO ESTIMADO	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS
RUBRO DE INGRESOS		
Productos	\$4,418,000.00	\$4,418,000.00
Aprovechamientos (Patrimoniales)	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$412,000.00	\$412,000.00
TOTAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$14,830,000.00	\$14,830,000.00

Cabe hacer mención que en el rubro de productos se incluye: Rendimientos tanto en cuentas bancarias como rendimientos en la cuenta de inversiones, así como los Intereses ordinarios y moratorios por la recuperación de la cartera.

Los recursos que se estiman en Aprovechamientos corresponden a la recuperación del capital otorgado en los apoyos financieros.

En los ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, se esta considerando la venta de predio propiedad del Fideicomiso obtenido como en dación en pago de una acreditado.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, autorizan por unanimidad de votos, y adoptan el siguiente:



ACUERDO: SO06-13-12-2024-A19

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima en su inciso D) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2025, por la cantidad de \$14'830,000.00 (Catorce millones ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando integrado por los siguientes conceptos y partidas descritas en el siguiente recuadro:

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025	INGRESO ESTIMADO	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS
RUBRO DE INGRESOS		
Productos	\$4,418,000.00	\$4,418,000.00
Aprovechamientos (Patrimoniales)	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$412,000.00	\$412,000.00
TOTAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$14,830,000.00	\$14,830,000.00

16. Presentación y en su caso autorización del proyecto del Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2025.

Como antecedente, en la cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 06 de diciembre de 2023 con acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso autorizaron el Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo SO-06-12-2023-A13. Por un monto de \$5'625,765.60 (Cinco millones seiscientos veinticinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)

Posteriormente el 2 de febrero de 2024 con el Acuerdo SO01-02-02-2024-A13 de la Primera Sesión ordinaria del Fideicomiso se autoriza la ampliación presupuestal a la partida 34102 (Otros Servicios bancarios y financieros) por un monto de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N) para cubrir las comisiones bancarias, intereses devengados, así como la inclusión de los gastos por avalúos de bienes muebles e inmuebles. Haciendo un Presupuesto Operativo Anual por la Cantidad total de \$5'660,765.60 (Cinco millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 60/100M.N.), de acuerdo con la siguiente tabla:



Tabla J:

Clasificador por Objeto del Gasto		POA 2024 Autorizado dic2023	MODIFICACIONES	
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)		Aumento feb2024	TOTAL POA AUTORIZADO AL 02/02/2024
1000	Servicios Personales	\$1,781,832.00	\$0.00	\$1,781,832.00
2000	Materiales y Suministros	\$1,210,000.00	\$0.00	\$1,210,000.00
3000	Gastos Generales	\$2,633,933.60	\$35,000.00	\$2,668,933.60
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO OPERATIVO		\$5,625,765.60	\$35,000.00	\$5,660,765.60

Por lo que, derivado a lo anterior, durante el ejercicio 2024 considerando lo ejercido al 30 de noviembre de 2024, y lo comprometido y estimados para cubrir funciones del Fideicomiso al cierre del ejercicio, se presenta el siguiente resumen:

Clasificador por Objeto del Gasto		POA 2024 Autorizado dic2023	MODIFICACIONES		EJERCIDO DEL POA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024		
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)		Aumento feb2024	TOTAL POA AUTORIZADO AL 02/02/2024	TOTAL EJERCIDO	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL EJERCIDO MAS COMPROMETIDO 2024
1000	Servicios Personales	\$1,781,832.00	\$0.00	\$1,781,832.00	\$1,571,971.79	\$118,798.80	\$1,690,760.59
2000	Materiales y Suministros	\$1,210,000.00	\$0.00	\$1,210,000.00	\$697,159.42	\$156,552.89	\$1,053,712.31
3000	Gastos Generales	\$2,633,933.60	\$35,000.00	\$2,668,933.60	\$1,473,695.89	\$500,409.28	\$1,974,105.17
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO OPERATIVO		\$5,625,765.60	\$35,000.00	\$5,660,765.60	\$3,742,827.10	\$775,760.97	\$4,718,578.07

Con lo anterior se estima que al cierre del ejercicio se tendrá un ejercido del Presupuesto Operativo Anual por ejercicio 2024 de un 83%.

Por lo que de acuerdo con la Cláusula Novena de del Tercer Convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso, se presenta el Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2025 para la operatividad del fideicomiso.

Es importante hacer mención que el presente, proyecto se presenta considerando lo establecido en la Ley para la Austeridad para el Estado de Tabasco, por lo que a continuación se presenta el proyecto de acuerdo con los formatos establecidos desglosado por partidas presupuestarias:

Tabla K:

PROYECTO PRESUPUESTO PARA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2025								
PROYECTO	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	TIPO DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	2025 Presupuesto	2024 Proyecto 2024	
P R O G R A M A O P E R A T I V O A N U A L	<p>Los objetivos del Fondo Empresarial de Tabasco (FET) establecidos en los Reglas de Operación incluyen:</p> <p>Fortalecer la Operación Empresarial. Apoyar a las empresas para mejorar sus procesos y operaciones.</p> <p>Equipamiento e Infraestructura. Proveer recursos para la adquisición, construcción, ampliación y modernización de instalaciones.</p> <p>Capital de Trabajo. Ayudar a las empresas a constituir e fortalecer su capital de trabajo permanente.</p> <p>Reestructuración Financiera. Asistir en la reestructuración de pasivos para mejorar la estructura financiera de las empresas.</p> <p>Innovación Tecnológica. Fomentar la innovación y modernización de tecnologías empresariales.</p> <p>Prevención de Contaminación. Apoyar proyectos que prevengan o eliminen los efectos contaminantes de las operaciones empresariales.</p> <p>Estos objetivos buscan promover el desarrollo económico y empresarial en Tabasco, asegurando que las empresas tengan el apoyo necesario para crecer y prosperar.</p>	<p>Que derivado de los apoyos financieros otorgados, las empresas en Tabasco tengan un desarrollo empresarial que les permita crecer y fortalecerse económicamente.</p>	<p>1. Actividades de Control:</p> <p>Auditar, revisar y evaluar internal, evaluación periódica de los procesos internos para mejorar la gestión de riesgos.</p> <p>Atender Reclamos, peticiones de empresas interesadas para asegurar el cumplimiento de las regulaciones y la satisfacción.</p> <p>Reserva Contingencia</p> <p>Seguimiento regular de los proyectos y programas para garantizar que se estén cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.</p> <p>Informes y Evaluaciones:</p> <p>Elaboración de informes detallados sobre el progreso y resultados de los proyectos.</p> <p>Evaluaciones periódicas para medir el impacto y eficacia de las actividades del FET.</p> <p>2. Actividades Administrativas:</p> <p>Gestión de Recursos Humanos:</p> <p>Reclutamiento y capacitación del personal adecuado para realizar las actividades del FET.</p> <p>Evaluaciones de desempeño para asegurar que el equipo esté alineado con los objetivos de la organización.</p> <p>Planificación y Programación:</p> <p>Establecimiento de metas y plazos claros para cada proyecto.</p> <p>Planificación de actividades a corto y largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los programas.</p> <p>Control Presupuestal:</p> <p>Gestión y supervisión del presupuesto asignado a cada proyecto.</p> <p>Apoyos financieros según sea necesario para optimizar el uso de los recursos.</p> <p>Documentación y Actividad:</p> <p>Mantenimiento de registros detallados y organizados de todas las actividades, transacciones y decisiones.</p> <p>Archivar documentación relevante para su fácil acceso y referencia futura.</p> <p>3. Herramientas y Tecnologías:</p> <p>Sistemas de Gestión de Proyectos:</p> <p>Uso de software para planificar, ejecutar y monitorear proyectos de manera eficiente.</p> <p>Tecnologías de Comunicación:</p> <p>Implementación de herramientas de comunicación para facilitar la coordinación entre el personal y las empresas beneficiarias.</p> <p>Estas actividades de control y administrativas son esenciales para que el FET pueda operar de manera efectiva y lograr sus objetivos de apoyo al desarrollo empresarial en Tabasco. Si necesitas más detalles sobre</p>	I N G R E S O S P R O P I O S	1000 Servicios Personales	12101	\$2,006,000.00	
			TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES				\$2,006,000.00	
			M A T E R I A L E S Y		21101	\$100,000.00		
					21102	\$10,000.00		
					21201	\$40,000.00		
					21401	\$100,000.00		
					21500	\$17,000.00		
					21601	\$40,000.00		
					21104	\$30,000.00		
					24001	\$15,000.00		
					24401	\$15,000.00		
					24501	\$5,000.00		
					24601	\$20,000.00		
					24701	\$20,000.00		
					24801	\$10,000.00		
					24901	\$20,000.00		
					25001	\$10,000.00		
					26103	\$205,000.00		
					29101	\$5,000.00		
					29201	\$15,000.00		
					29301	\$20,000.00		
					29401	\$20,000.00		
					29601	\$100,000.00		
					TOTAL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y HERRAMIENTAS		\$1,222,000.00	
					G E N E R A L E S	31001	\$10,000.00	
						32001	\$70,000.00	
						32701	\$1,73,000.00	
						33104	\$1,449,000.00	
						33106	\$200,000.00	
			33301			\$40,000.00		
			33304			\$47,600.00		
			34102			\$60,000.00		
			35102			\$10,000.00		
36201	\$10,000.00							
36201	\$10,000.00							
36501	\$40,000.00							
37701	\$15,000.00							
37104	\$15,000.00							
37204	\$10,000.00							
37304	\$10,000.00							
39202	\$20,000.00							
TOTAL CAPÍTULO 3000 GASTOS GENERALES		\$2,464,600.00						
TOTAL PROYECTO PARA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025							54,313,614.04	



Por lo que, tomando como referencia, lo presupuestado, para el ejercicio 2024 vs el proyecto del Presupuesto Operativo Anual para el 2025, se proyecta un aumento por un 12%, considerando que el único capítulo que tiene un aumento considerable es el 1000 por la necesidad de contratar 3 personas más bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios, por el contrario, en los capítulos 2000 y 3000 se refleja un decremento considerable de acuerdo con la siguiente:

Tabla L:

Clasificador por Objeto del Gasto	POA 2024				PROYECTO POA 2025	
	Capítulo Presupuestal	POA AUTORIZADO	POA EJERCIDO 30/NOV/2024	COMPROMETIDO 2024	POA NO EJERCIDO	proyecto 2025
1000	\$1,781,832.00	\$1,571,971.79	\$118,788.80	\$91,071.41	\$2,606,780.16	46%
2000	\$1,210,000.00	\$897,159.42	\$156,552.89	\$156,287.69	\$1,222,000.00	1%
3000	\$2,668,933.60	\$1,473,695.89	\$500,409.28	\$701,928.43	\$2,484,833.88	-7%
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO OPERATIVO	\$5,660,765.60	\$3,942,827.10	\$775,750.97	\$949,287.53	\$6,313,614.04	12%

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A20

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso D) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan el Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2025, por la cantidad total del \$6'313,614.04 (Seis millones trescientos trece mil seiscientos catorce pesos 04/100 M.N.)

Clasificador por Objeto del Gasto		TOTAL proyecto 2025
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	
1000	Servicios Personales	\$2,606,780.16
2000	Materiales y Suministros	\$1,222,000.00
3000	Gastos Generales	\$2,484,833.88
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO OPERATIVO		\$6,313,614.04

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Así mismo instruyen a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa quedando el siguiente desglose por partida presupuestal:

PROYECTO PRESUPUESTO PARA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2025							
PROYECTO	OBJETIVO	UNIDAD	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	FUNDO PRESUPUESTAL	TOTAL PROYECTO 2025
P R O G R A M A O P E R A T I V O A N U A L	<p>Los objetivos del fondo empresarial de Tabasco (FET) establecidos en las Reglas de Operación son:</p> <p>Fortalecer la Operación Empresarial. Apoyar a las empresas para mejorar sus procesos y operaciones.</p> <p>Equipamiento e Infraestructura. Proveer recursos para la adquisición, construcción, ampliación y modernización de instalaciones.</p> <p>Capital de Trabajo. Ayudar a las empresas a constituir o fortalecer su capital de trabajo permanente.</p> <p>Reestructuración Financiera. Asistir en la reestructuración de pasivos para mejorar la estructura financiera de las empresas.</p> <p>Innovación Tecnológica. Fomentar la innovación y modernización de tecnologías empresariales.</p> <p>Prevención de Contaminación. Apoyar proyectos que prevengan o eliminen los efectos contaminantes de las operaciones empresariales.</p> <p>Este objetivo buscará promover el desarrollo económico y empresarial en Tabasco, desarrollando nuevas empresas, fomentando el apoyo necesario para crecer y prosperar.</p>	<p>Que derivado de los apoyos otorgados, las empresas en Tabasco tengan un desarrollo empresarial que les permita crecer y fortalecerse económicamente.</p>	<p>1. Actividades de Gestión:</p> <p>Auditado interno y externo. Intemas. Evidencia que debe ser presentada al FET y al comité técnico de apoyo. Sistemas. Evidencia que debe ser presentada al FET y al comité técnico de apoyo. Manuales Operativos. Seguimiento regular de los proyectos y programas para garantizar que se estén cumpliendo los objetivos y metas establecidas. Informes y Evaluaciones. Elaboración de informes detallados sobre el progreso y resultados de los proyectos. Evaluaciones periódicas para medir el impacto y eficacia de las actividades del FET.</p> <p>2. Actividades Administrativas:</p> <p>Gestión de Recursos Humanos. Reclutamiento y capacitación del personal otorgado para realizar las actividades del FET. Evaluaciones de desempeño para asegurar que el equipo esté alineado con los objetivos de la organización. Planeación y Programación. Establecimiento de metas y plazos claros para cada actividad. Planeación de actividades a corto y largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los programas. Control Presupuestal. Gestión y supervisión del presupuesto asignado a cada proyecto. Ayuda financiera según sea necesario para optimizar el uso de los recursos. Documentación y Archivo. Mantenimiento de registros de efectos y resultados de todas las actividades, decisiones y acciones. Archivo documentación relevante para el fácil acceso y referencia futura.</p> <p>3. Herramientas y Tecnología:</p> <p>Asesoría en Gestión de Proyectos. Uso de software para planeación, ejecución y monitoreo de proyectos de recursos humanos. Tecnologías de Comunicación. Implementación de herramientas de comunicación para facilitar la coordinación de actividades y la colaboración entre personal y las empresas beneficiarias. Estrategia de fortalecimiento y capacitación en proyectos otorgados al FET para asegurar la máxima efectividad y logro de objetivos de apoyo al desarrollo empresarial en Tabasco. Si necesitan más de favor contar</p>	<p>I N G R E S O S P R O P I O S</p>	<p>1000 Servicios Personales</p>	<p>1200</p>	\$2,000,000.00
			TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES			\$2,000,000.00	
			M A T E R I A L E S Y			2100	\$200,000.00
						2102	\$100,000.00
						2120	\$40,000.00
						2140	\$100,000.00
						2160	\$17,000.00
						2161	\$40,000.00
						2204	\$30,000.00
						2400	\$15,000.00
						2401	\$15,000.00
						2401	\$5,000.00
						2401	\$20,000.00
						2401	\$30,000.00
						2401	\$10,000.00
						2401	\$20,000.00
						2401	\$20,000.00
						2401	\$10,000.00
						2401	\$10,000.00
						2401	\$10,000.00
						2401	\$10,000.00
						2401	\$10,000.00
			TOTAL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y			\$1,230,000.00	
			G E N E R A L E S			3000	\$10,000.00
						3001	\$10,000.00
						3001	\$175,000.00
						3016	\$1,400,000.00
						3016	\$200,000.00
						3001	\$45,000.00
						3006	\$47,400.00
						3402	\$5,000.00
						3402	\$10,000.00
3501	\$10,000.00						
3501	\$10,000.00						
3501	\$10,000.00						
3701	\$10,000.00						
3704	\$10,000.00						
3704	\$10,000.00						
3902	\$20,000.00						
TOTAL CAPÍTULO 3000 GASTOS GENERALES		\$2,000,000.00					
TOTAL PROYECTO PARA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025							50,313,834.04

17. Presentación y en su caso autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2025.

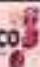

Continuando con el orden del día, se comenta que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2023 con Acuerdo SO04-06-12-2023-A15 se autorizó el presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 por la cantidad de \$44'911,950.26 (Cuarenta y cuatro millones, novecientos once mil novecientos cincuenta pesos 26/100 M.N.), del cual se hace mención del efectivamente ejercido al 30 de noviembre de 2024:

Tabla M:

PRESUPUESTO DE EGRESOS FOA Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		PROYECTO ANUAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2024 FOA, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		TOTAL EJERCIDO	%	POR EJERCER	%
FOA	CAPÍTULO PRESUPUESTAL 1000, 2000, 3000, Y 4000	\$5,625,763.00	\$3,942,827.10	70.09%	\$1,682,935.90	29.91%
PROYECTOS	Asignación de Recursos Destinado para el otorgamiento de financiamientos a través de Proyectos Productivos a sector privado. Proyectos de inversión viables y/o con impacto social que cumplan con las reglas de Operación.	\$10,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$10,000,000.00	100.00%
PROGRAMAS	Asignación de recursos para el otorgamiento de financiamiento a través de programas	\$19,286,184.66	\$0.00	0.00%	\$19,286,184.66	100.00%
FIDEICOMISOS SECTORIZADOS	Recursos destinados al apoyo de programas o proyectos de Fideicomisos sectorizados, viables, rentables y con impacto social	\$10,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$10,000,000.00	100.00%

Por lo que, con la finalidad de continuar cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el manual y lineamientos que al respecto emite la CONAC, y de acuerdo con el anteproyecto de Ingresos presentado por la Coordinación Administrativa en el orden del día con numeral 16 y la tabla J, se presenta el siguiente anteproyecto de egreso para el ejercicio 2025:

Tabla N:

TABASCO  DESARROLLO ECONÓMICO		ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025		FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO 	
Capítulos	Descripción	Fuentes de Financiamiento		Total	
		Ingresos Propios			
1000	Servicios Personales	\$2,606,780.16		\$2,606,780.16	
2000	Materiales y Suministros	\$1,222,000.00		\$1,222,000.00	
3000	Servicios Generales	\$2,484,833.88		\$2,484,833.88	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,516,385.96		\$8,516,385.96	
TOTAL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS				\$14,830,000.00	

Por lo que, una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A21

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Decima inciso D) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan el anteproyecto de egresos para el ejercicio 2025, por la cantidad de \$14'830,000.00 (Catorce millones ochocientos treinta mil pesos00/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

TABASCO		DESARROLLO ECONÓMICO		ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS		EJERCICIO 2025	
Capítulos	Descripción	Fuentes de Financiamiento		Total			
		Ingresos Propios					
1000	Servicios Personales	\$2,606,780.16		\$2,606,780.16			
2000	Materiales y Suministros	\$1,222,000.00		\$1,222,000.00			
3000	Servicios Generales	\$2,484,833.88		\$2,484,833.88			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,516,385.96		\$8,516,385.96			
TOTAL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS					\$14,830,000.00		

18. Presentación y en su caso autorización para la contratación de prestadores de servicios por honorarios, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, con cargo a la partida 12101, del Presupuesto Operativo Anual 2025.

Para el desahogo de este punto del orden del día, la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, procedió a explicar a los miembros del Comité Técnico, que derivado del cambio de administración, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco sufrió modificaciones, ya que parte de su personal operativo era comisionados por la SEDEC y actualmente fueron remitidos a sus áreas de adscripción, , por tanto, para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, optimizar el uso de los recursos asignados y fortalecer la confianza de los beneficiarios y la ciudadanía en general, se requiere la implementación de una estructura operativa funcional.

Derivado de las modificaciones, el Fideicomiso se vio afectado en su operatividad, ya que venía operando con un total de 16 colaboradores, de los cuales, 5 están

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

contratados bajo el esquema de Honorarios asimilables a salarios y 11 era personal adscrito directamente a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, quienes estaban comisionados para apoyo al Fideicomiso, por lo que fueron enviados a sus áreas de adscripción, por lo que quedan descubiertas las áreas y operatividad que se requieren en el Fideicomiso.

Por lo anterior solicitó su aprobación para que en el 2025 sean consideradas las 5 plazas ya existentes empleadas por personal que cuentan con la experiencia en cara área de trabajo, y se adicionen 3 colaboradores, todos bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios, de los cuales se anexan sus curriculum a través del **(Anexo 14: Curriculum de personal propuesto para contratar bajo esquema de honorarios asimilables a salarios y tarjeta informativa)**

Por lo que a continuación se presentan las actividades y necesidades operativas que se requieren:

Tabla O:

NECESIDADES OPERATIVAS			
Sistema de Software	Área de Inspección y Cobranza	Área Jurídica Cobranza Extrajudicial	Área Contable Encargado área Contable-Administrativa
1. Manejo y control del sistema CIB	1. Seguimiento de Cobranza	1. Experiencia en dictámenes jurídicos	1. Revisión Documentación e integración de la información soporte para la contabilidad
2. Generación de reportes de la cartera de financiamiento	2. Cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial (campo y gabinete)	2. Experiencia en recuperación de cartera vencida	2. Revisión de los Estados financieros
3. Conciliación de saldos con el área contable	3. Seguimiento de programas y proyectos (Supervisión)	3. Asesoría en procedimientos jurídicos	3. Conciliación de Cobranza de los programas activos con los movimientos bancarios
4. Seguimiento de cartera vigente y vencida	4. Seguimiento de cartera	4. Revisión de contratos y convenios de los Sujetos de apoyo	4. Elaboración de informes
5. Cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial (campo y gabinete)	5. Reporte de Supervisiones	5. Visita de Supervisiones físicas a los sujetos de apoyo	5. Apoyo administrativo
6. Elaboración de contratos de los beneficiarios del Fideicomiso	6. Los que se requieran conforme a las actividades del Fideicomiso.	6. Cobranza extrajudicial	6. Vinculación constante con el Despacho contable
8. Los que se requieran conforme a las actividades del Fideicomiso.		7. Validación de las solicitudes de los sujetos de apoyo y acreditados en los sistemas SF y CIB	7. Apoyo en la atención de Auditorías
		8. Los que se requieran conforme a las actividades del Fideicomiso.	8. Los que se requieran conforme a las actividades del Fideicomiso.

Cabe mencionar que, para mayor referencia, las actividades que se reflejan en la Tabla O son enunciativas, más no limitativas, sin embargo, en la nota informativa que se anexa a la presente acta, se presenta un análisis más detallado de la operatividad del Fideicomiso y las actividades que se requieren en cada área.

Así mismo se presentan las vacantes y personal propuesto para cubrir cada una y las áreas en las que colaborará con el Fideicomiso.

[Handwritten notes and signatures in blue and red ink on the right margin, including a large signature at the bottom.]

NECESIDADES OPERATIVAS								
Área	Sistemas de Software e Informática	Inspección y Cobranza		Jurídica y Extrajudicial		Contable Administrativa		
Prestador de Servicio	Eduardo Ramírez Hernández	Alejandro Rodríguez Teofani	Evaney Ornela García Rivera	Juan Gil de la Cruz León	Claydia Yáquez Nuding	Raúl Alfonso Rodríguez Shirma	María Antonieta Vera García	Diana Cecilia Sánchez Moreno
Perfil	Ingeniero en Desarrollo de Software	Técnico Mecánico Secretariado	Licenciado en Contaduría Pública	Licenciado en Derecho	M.A.P.P.	Licenciado en Contaduría Pública	Licenciado en Contaduría Pública	Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública
Experiencia laboral	Programador de páginas y sistemas web y mantenimiento de sistemas y equipos.	Cobranza y manejo de sistemas	Escritorio en cuentas y asesor financiero	Recuperación de datos, validación, Asesoramiento jurídico en procedimientos judiciales, etc.	Urgente, asuntos jurídicos, elaboración de contratos	Asesor fiscal integral, Recibir de trámites fiscales, Auxiliar administrativa y contable.	Sistemas Contables, control interno administrativo, elaboración de informes, etc.	Elaboración de informes y esquemas de trabajo, control y seguimiento de procesos administrativos, etc.

Es importante mencionar que, de las 8 vacantes solicitadas, ya se encuentran los siguientes colaboradores: Eduardo Ramírez Hernández, Alejandro Rodríguez Teofani, Juan Gil de la Cruz León, Raúl Alfonso Rodríguez Shirma y María Antonieta Vera García, está última colaborando como personal de confianza y que, a partir del primero de enero del 2025, se integra al personal contratado bajo el esquema de Honorarios asimilables a Salarios.

Así mismo, se expone lo siguiente:

- Periodo de Contratación: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Salario mensual por la contraprestación: \$23,000.00 (neto a recibir en dos pagos quincenales)
- Impuesto ISR mensual a retener: \$4,153.96.
- Forma de pago: Electrónico a la cuenta clabe.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Una vez terminada la exposición, los miembros de Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A22

Los miembros del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el Ing. Eduardo Ramírez Hernández como responsable del área de Sistemas de Software e Informática del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo el Comité Técnico autoriza el pago quincenal quedará integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]

Por lo que los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, instruyen a la Fiduciaria realizar el pago quincenal, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, de acuerdo al párrafo anterior con cargo a la partida presupuestaria 12101 (Honorarios), un monto bruto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales, aplicados a 24 quincenas del ejercicio, hace un monto de \$325,847.52 (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2025).

- Nombre: Eduardo Ramírez Hernández
- Perfil: Ingeniería en Desarrollo de Software
- Experiencia laboral: Iniciativa Privada, y desde el 2024 colabora en el área en el Fideicomiso
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el Fideicomiso:

- Manejo y control del Sistema CIB.
- Generación de reportes de cartera de financiamientos.
- Conciliación saldos y aplicación de cobranza con el área contable.
- Seguimiento de cartera vencida y vigente.
- Cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial (campo y de gabinete).
- Elaboración de contratos de los beneficiarios, así como reestructuras.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A23

Los miembros del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el Tec. Alejandro Rodríguez Teofani como responsable de inspecciones y cobranzas del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo el Comité Técnico autoriza el pago quincenal quedará integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, instruyen a la Fiduciaria realizar el pago quincenal, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, de acuerdo al párrafo anterior con cargo a la partida presupuestaria 12101 (Honorarios), un monto bruto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos

setenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales, aplicados a 24 quincenas del ejercicio, hace un monto de \$325,847.52 (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2025).

- Nombre: Alejandro Rodriguez Teofani
- Perfil: Téc. Mecánico Eléctrico
- Experiencia laboral: Iniciativa Privada en el área de diagnóstico eléctrico, supervisiones, seguimiento de cobranza, área administrativa y control, y desde el ejercicio 2021 colabora en el área en el Fideicomiso.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el Fideicomiso:

- Supervisiones.
- Seguimiento de cobranza de la cartera de los apoyos financieros otorgados por el Fideicomiso.
- Cobranzas preventivas, administrativas y extrajudicial (campo y gabinete).
- Seguimiento de programas y proyectos.
- Reportes de Supervisiones, cobranza.
- Conciliación de la cobranza con el área Contable y Sistemas.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A24

Los miembros del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el L.C.P. Evany Oswaldo Garcia Rivera como auxiliar contable del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo el Comité Técnico autoriza el pago quincenal quedará integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, instruyen a la Fiduciaria realizar el pago quincenal, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, de acuerdo al párrafo anterior con cargo a la partida presupuestaria 12101 (Honorarios), un monto bruto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales, aplicados a 24 quincenas del ejercicio, hace un monto de \$325,847.52 (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), cantidad que

será pagada directamente al prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2025).

- Nombre: Evany Oswaldo García Rivera
- Perfil: Lic. En Contaduría Pública
- Experiencia laboral: Ejecutivo en cuentas y asesor financiero.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el Fideicomiso:

- Supervisiones.
- Seguimiento de cobranza de la cartera de los apoyos financieros otorgados por el Fideicomiso.
- Cobranzas preventivas, administrativas y extrajudicial (campo y gabinete).
- Seguimiento de programas y proyectos.
- Reportes de Supervisiones, cobranza.
- Conciliación de la cobranza con el área Contable y Sistemas.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A25

Los miembros del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el Lic. Juan Gil de la Cruz León como auxiliar jurídico en cobranza extrajudicial del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo el Comité Técnico autoriza el pago quincenal quedará integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, instruyen a la Fiduciaria realizar el pago quincenal, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, de acuerdo al párrafo anterior con cargo a la partida presupuestaria 12101 (Honorarios), un monto bruto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales, aplicados a 24 quincenas del ejercicio, hace un monto de \$325,847.52 (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2025).

- Nombre: Juan Gil de la Cruz León

- Perfil: Lic. En Derecho
- Experiencia laboral: Redacción de acuerdos judiciales y extrajudiciales para minimizar los riesgos, experiencia en recuperación de carteras vencida, comunicación y negociación con interlocutores externos (abogados, empresas, clientes), y desde 2023 colabora en el área del Fideicomiso.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el Fideicomiso:

- Revisión de dictámenes jurídicos
- Recuperación de Cartera Vencida.
- Asesoría en procedimientos jurídicos.
- Revisión de contratos y convenios con los sujetos de apoyo.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A26

Los miembros del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con la Lic. Claudia Vázquez Nuding como auxiliar jurídica en cobranza extrajudicial del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo el Comité Técnico autoriza el pago quincenal quedará integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, instruyen a la Fiduciaria realizar el pago quincenal, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, de acuerdo al párrafo anterior con cargo a la partida presupuestaria 12101 (Honorarios), un monto bruto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales, aplicados a 24 quincenas del ejercicio, hace un monto de \$325,847.52 (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2025).

- Nombre: Claudia Vázquez Nuding
- Perfil: Lic. En Derecho y Maestría en Administración Pública
- Experiencia laboral: Redacción de acuerdos judiciales y extrajudiciales, litigante, asuntos jurídicos, elaboración de contratos y convenios.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.



- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el Fideicomiso:

- Revisión de dictámenes jurídicos
- Recuperación de Cartera Vencida
- Asesoría en procedimientos jurídicos.
- Revisión de contratos y convenios con los sujetos de apoyo.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A27

Los miembros del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el L.C.P. María Antonieta Vera García como Auxiliar contable del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo el Comité Técnico autoriza el pago quincenal quedará integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, instruyen a la Fiduciaria realizar el pago quincenal, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, de acuerdo al párrafo anterior con cargo a la partida presupuestaria 12101 (Honorarios), un monto bruto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales, aplicados a 24 quincenas del ejercicio, hace un monto de \$325,847.52 (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2025).

- Nombre: María Antonieta Vera García
- Perfil: Lic. En Contaduría Pública
- Experiencia laboral: Área de contraloría, controles contables-administrativos, contabilidad sector privado, atención de auditorías, elaboración de informes, desde 2021 responsable del área del Fideicomiso.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.

- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el Fideicomiso:

- Revisión de documentación e integración de información contable y para atención a las auditorías.
- Revisión de Estados Financieros.
- Conciliación de la recuperación de cartera con el área de Sistemas y de Cobranza.
- Elaboración de Informes.
- Vinculación constante con el despacho contable externo.
- Controles administrativos.
- Elaboración y seguimiento de presupuestos.
- Gestiones de inventarios y control de suministros.
- Seguimiento de convocatorias, actas de sesiones y presentaciones ante el Comité Técnico.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A28

Los miembros del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el Lic. Diana Cecilia Sánchez Moreno como auxiliar administrativo del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo el Comité Técnico autoriza el pago quincenal quedará integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, instruyen a la Fiduciaria realizar el pago quincenal, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, de acuerdo al párrafo anterior con cargo a la partida presupuestaria 12101 (Honorarios), un monto bruto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales, aplicados a 24 quincenas del ejercicio, hace un monto de \$325,847.52 (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2025).

- Nombre: Diana Cecilia Sánchez Moreno
- Perfil: Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Experiencia laboral: Elaboración de Informes y esquemas de trabajo, control y procesos administrativos, atención a informes de Transparencia, seguimiento de actas y sesiones.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el Fideicomiso:

- Revisión de documentación e integración de información contable y para atención a las auditorías.
- Revisión de Estados Financieros.
- Conciliación de la recuperación de cartera con el área de Sistemas y de Cobranza.
- Elaboración de Informes.
- Vinculación constante con el despacho contable externo.
- Controles administrativos.
- Elaboración y seguimiento de presupuestos.
- Gestiones de inventarios y control de suministros.
- Seguimiento de convocatorias, actas de sesiones y presentaciones ante el Comité Técnico.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A29

Los miembros del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el L.C.P. Raúl Alfonso Rodríguez Shirma como auxiliar contable del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo el Comité Técnico autoriza el pago quincenal quedará integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, instruyen a la Fiduciaria realizar el pago quincenal, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, de acuerdo al párrafo anterior con cargo a la partida presupuestaria 12101 (Honorarios), un monto bruto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) los cuales, aplicados a 24 quincenas del ejercicio, hace un monto de \$325,847.52 (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2025).

- Nombre: Raúl Alfonso Rodríguez Shirma
- Perfil: Lic. En Contaduría Pública.
- Experiencia laboral: Asesor Fiscal integral, rector en trámites discales, auxiliar administrativo-contable desde el ejercicio 2023 del Fideicomiso.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.

- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones de la SEDEC, Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

Actividades que realizará para el Fideicomiso:

- Revisión de documentación e integración de información contable y para atención a las auditorías
- Revisión de Estados Financieros.
- Conciliación de la recuperación de cartera con el área de Sistemas y de Cobranza
- Elaboración de Informes.
- Vinculación constante con el despacho contable externo.
- Controles administrativos
- Elaboración y seguimiento de presupuestos
- Gestiones de inventarios y control de suministros
- Seguimiento de convocatorias, actas de sesiones y presentaciones ante el Comité Técnico.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

19. Presentación y en su caso autorización de la contratación para la renta de la licencia del Programa CIB FINANCIERA de la (Empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V.) con cargo a la partida 32701, del Presupuesto Operativo Anual 2025.

Con acuerdo No. SO04-06-12-2023-A18 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FET, celebrada el 06 de diciembre de 2023, se autorizó y se instruye al Coordinador Administrativo a celebrar el contrato de arrendamientos con la empresa Creación Integral de Tecnología S.A. de C.V. para el ejercicio 2024 con cargo a la partida 32701 del Presupuesto Operativo Anual del 2024.

Por lo que, se pone a consideración del Comité Técnico, la contratación de la Empresa Creación Integral de Tecnología S.A. de C.V. para que partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se continúe con la operación y funcionamiento del Software (CIB Financiera), con la finalidad de llevar una buena administración, mejora y seguimiento de la cartera de apoyos financieros otorgados por el Fideicomiso.

Derivado de lo anterior, es de manifestar la importancia de darle continuidad a la contratación de la renta de la licencia del Programa CIB Financiera, toda vez que ellos ya cuentan con la base de datos del historial de la cartera. El cambio de empresa implicaría nuevamente la mecánica de registros y adecuaciones que se requieran, entre otras cosas.

Cabe mencionar que, para este ejercicio con la finalidad de cumplir con la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, se solicitaron las tres cotizaciones incluyendo la de Creación Integral de Tecnología S.A. de C.V., (**Anexo 15: Cotizaciones de software para la administración, control y seguimiento de la cartera generada por los apoyos financieros otorgados**).

Tabla P:

PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS COTIZADOS	COSTO MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	COSTO ANUAL (Incluyendo Impuestos)
1. Creación Integral Tecnológica S.A. de C.V.	Renta de Servicio del Sistema de Cobranza CIB 9 mil mensajes anuales Actual Proveedor de arrendamiento de Software del Fideicomiso	\$9,871.89 \$1.16	\$118,462.68 \$10,440.00 \$128,902.68
2. Aspel de México	Sistema CIB (No es un sistema de cobranza como tal sino control administrativo de facturación) y para ajustar la presente cotización a las necesidades del Fideicomiso, requiere número de equipos, y la implementación no están consideradas en la presente cotización.	\$9,623.17	\$115,478.04
3. Soft Crédito	sistema soluciones para la gestión de cartera y préstamos con tecnología inteligente. Al igual que el CIB es un sistema completo para la integración, administración y control de la cartera,	\$44,660.00	\$535,920.00

Cabe mencionar que de acuerdo a la reflejado en la Tabla P, aunque se observa que el segundo proveedor ofrece un mejor precio, Aspel de México, pero envía su cotización básica, que consiste en un sistema de administración de facturación y de control sin considerar adecuaciones a la operatividad del Fideicomiso, mismas que de acuerdo a lo informado la adecuación a las necesidades operativas tendría un costo mensual adicional, así como la implementación y el número de usuarios y/o equipos no están considerados en la misma. Así mismo considerando únicamente la renta del sistema y haciendo comparativo con la del sistema que actualmente se maneja en el Fideicomiso la diferencia se resume a \$2,984.64. monto anual.

Por lo anterior, y derivado del análisis de la información y los servicios que se integran en cada cotización como son, mensajes, así como actualizaciones, cambios y capacitaciones (que no se consideran en el presente, ya que son gastos que pueden, o no darse durante el ejercicio, se solicita la autorización del Comité Técnico para celebrar el Contrato de arrendamiento de Software CIB Financiera de la Empresa Creación Integral Tecnológica S.A. de C.V., con cargo a la partida 32701 quedando de la siguiente manera:



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS COTIZADOS	COSTO MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	COSTO ANUAL (Incluyendo Impuestos)
Renta de Servicio del Sistema de Cobranza CIB	\$9,871.89	\$118,462.68
9 mil mensajes anuales	\$1.16	\$10,440.00
		\$128,902.68

Sin embargo, la Coordinadora Administrativa, hace referencia a la posibilidad que el área responsable de sistemas de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, implemente un sistema similar de administración, control y seguimiento de Cartera que se ajuste a las necesidades del Fideicomiso, para próximos ejercicios, con la finalidad de seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley de Austeridad.

Por lo que una vez desarrollado el punto de orden y terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

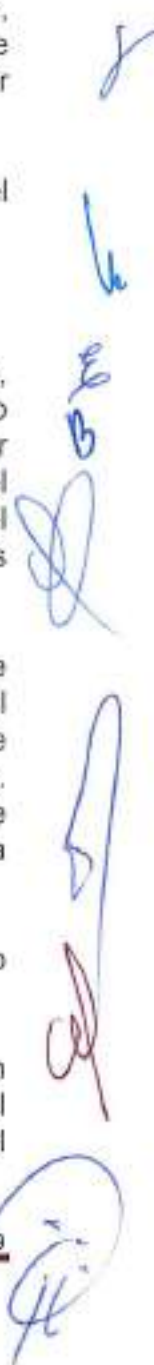
ACUERDO: SO06-13-12-2024-A30

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G), H) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de arrendamiento con la empresa Creación Integral Tecnológica S.A. de C.V., por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la operatividad y funcionamiento del Software (CIB FINANCIERA), para la administración, mejora y seguimiento de la cartera de los apoyos financieros recuperables otorgados por el Fideicomiso.

Asimismo, el Comité Técnico instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, mismo que están considerados en el Programa Operativo Anual 2025, aprobado por este Órgano de Gobierno para realizar el pago correspondiente de \$128,902.68 (Ciento veintiocho mil novecientos dos pesos 68/100 M.N.) impuestos incluidos. Cantidad que será directamente pagada al prestador de servicios a la cuenta o Clabe interbancaria, para tal pago otorgue al momento de la firma del contrato con cargo a la partida 32701 del Presupuesto Operativo Anual.

Así mismo, los gastos que, por concepto de actualizaciones o cambios, así como capacitaciones se aplicarán si se requiere a las partidas presupuestarias que correspondan.

Por último, se instruye a la Coordinadora Administrativa que dé seguimiento a la creación de un sistema de Control de Cartera adaptado a las necesidades, control y operatividad del Fideicomiso a través del de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.



20. Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Contable, para realizar la contabilidad del fideicomiso para el ejercicio 2025, a cargo de la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2025.

Continuando con el orden del día La M.A.P.P. en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, hace uso de la palabra, manifestando que con la finalidad de cumplir con la normatividad establecida en Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, así como cumplir con las obligaciones establecidas en la Cláusula Novena del el Contrato del Fideicomiso y sus Convenios Modificatorios así como en sus reglas de operación, se solicitaron cuatro cotizaciones a prestadores de servicios para la realización de la contabilidad del Fideicomiso para el ejercicio 2025. Mismas que se detallan y se anexan a la presente acta (**Anexo16: Cotizaciones de despachos contables**)

Tabla Q:

PRESTADOR DE SERVICIO	COSTO MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	COSTO ANUAL (Incluyendo Impuestos)
1. Despacho Evia Campos y Asociados S.C.	\$33,640.00	\$403,680.00
2. Despacho Mars Contadores	\$44,180.00	\$530,160.00
3. Despacho Escobar Pérez y Asociados S.	\$44,660.00	\$535,920.00
4. Canepa Consultores	\$37,120.00	\$445,440.00

Cabe comentar, que el Despacho Evia Campos y Asociados, S.C. es el que actualmente lleva la contabilidad del Fideicomiso, y que, de acuerdo a la Tabla Q, es la que presenta la propuesta económica más favorable para el Fideicomiso.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima incisos G) y H) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se solicita a los miembros del Comité Técnico su autorización para firmar contrato con el Despacho Contable Evia y Asociados S.C. para el ejercicio 2025 con aplicación a la partida presupuestaria No. 33104 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, por unanimidad de votos autoriza y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A31

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G) y H) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa, celebrar la contratación del Despacho Evia Campos y Asociados S.C., por un periodo de 12 meses para la elaboración de los estados financieros mensuales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 por un monto anual de \$403,680.00 (Cuatrocientos tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos, pagados al mes siguiente del cierre contable de cada mes, por un monto de \$33,640.00 (Treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N) ya con impuesto incluido.

Importe que será pagado una vez entregado los Estados Financieros del mes en cierre a través de transferencias bancarias, a la cuenta o clabe interbancaria que el prestador de servicios indique al momento de la firma del contrato.

Por lo que se instruye a la Coordinadora Administrativa, la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo a celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales, y realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye a la Fiduciaria entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, con cargo a la partida presupuestaria 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2025.

21. Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Jurídico por prestación de servicios profesionales para la asesoría legal para el ejercicio 2025, con cargo a la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2025.

A través del Acuerdo SO03-12-10-2020-A10, se autorizó la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales con el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña de fecha 12 de octubre de 2020, por tiempo indeterminado.

Así mismo, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023 con Acuerdo SO04-06-12-2023-A16 autorizan la continuidad del pago de los honorarios del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, por la prestación de servicios para el ejercicio 2024 por concepto de asesoría legal.

Por lo que, para cumplir con la normatividad establecida en Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, se presentan 3 cotizaciones de despachos jurídicos, para llevar los asuntos legales del Fideicomiso para el ejercicio 2024 (**Anexo17: Cotizaciones de prestadores de servicios jurídicos**).



Tabla R:

PRESTADOR DE SERVICIO	COSTO MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	COSTO ANUAL (Incluyendo Impuestos)
1. Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña	\$58,000.00	\$696,000.00
2. Soluciones Corporativas Integrales, despacho Jurídico.	\$87,000.00	\$1,044,000.00
3. Lic. Trinidad Silva Alfaro	\$75,400.00	\$904,800.00

Por lo anterior, se solicita al Comité Técnico, autorice la continuación de los servicios profesionales del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, por un monto de \$58,000.00, (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, mensualmente, que, menos lo correspondiente a las retenciones del 10% de ISR y 2/3 partes del IVA recibiría un monto neto de \$47,666.70 (Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.), con cargo a la partida 33104 de Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2025. De la siguiente manera:

Subtotal	\$50,000.00	
IVA (16%)	\$ 8,000.00	
SUMA	\$58,000.00	Aplicación mensual a la partida 33104.
Retención IVA	\$ 5,333.30	2/3 partes
Retención ISR	\$ 5,000.00	10% (PFAE)
TOTAL	\$47,666.70	

Por lo que una vez terminada la exposición y deliberado este punto del orden del día, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, por unanimidad de votos autoriza y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A32

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima en sus incisos G), K) y R) del Quinto convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan la contratación del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, por la prestación de los servicios profesionales jurídicos para el ejercicio 2025, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y que continúe atendiendo los asuntos legales del fideicomiso, así como los procesos jurídicos que se pudieran suscitar al realizar los actos necesarios para la recuperación de la cartera de los créditos otorgados por el fideicomiso por un monto total anual de \$696,000.00 (Seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.). impuestos incluidos, con cargos mensuales de:

Subtotal	\$50,000.00	
IVA (16%)	\$ 8,000.00	
SUMA	\$58,000.00	Aplicación mensual a la partida 33104.
Retención IVA	\$ 5,333.30	2/3 partes
Retención ISR	\$ 5,000.00	10% (PFAE)
TOTAL	\$47,666.70	

Lo anterior, con cargo a la partida 33104 del Presupuesto Operativo Anual del 2024 el importe mensual de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), aplicando las retenciones a las que se hace mención en el desglose anterior. De igual forma, el Comité Técnico del Fideicomiso, instruye a la fiduciaria, entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, con cargo a la partida 33104 del Presupuesto Operativo Anual 2025, cantidad que deberá ser pagada directamente al prestador de servicios, en la cuenta o clabe interbancaria que para tal efecto manifieste el proveedor del servicio a la firma del contrato.

Así mismo se instruye a la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa, del Fideicomiso, que apegados en el artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco fracción II, a dar por terminado anticipadamente el contrato celebrado con fecha 12 de octubre de 2020, con el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, al 31 de diciembre de 2024.

22. Presentación y en su caso autorización para la contratación de un proveedor para la renta de un multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para el ejercicio 2025, con cargo a la partida 32301 del Presupuesto Operativo Anual 2025.

En el desahogo del presente punto, la Coordinadora Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida en Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentan 3 cotizaciones para la renta de un multifuncional, necesario para cumplir las funciones operativas y administrativas del FET (**Anexo18: Cotizaciones para la renta de multifuncional**):

Tabla S:

PRESTADOR DE SERVICIO	COSTO MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	COSTO ANUAL (Incluyendo Impuestos)
1. Alejandro Ramírez Tejeda	\$7,540.00	\$90,480.00
2. Copisistemas	\$8,062.00	\$96,744.00
3. Andrés Ramos Ramírez	\$6,500.00	\$78,000.00



Cabe hacer mención que para la solicitud de las cotizaciones se requirió un Copiadora Multifuncional Láser color (imprime, copia y escanea), incluye copias, impresiones y escaneo a color, en donde las impresiones y copiado son libres.

Por lo que se le solicita al Comité Técnico que autorice la celebración del contrato por la renta del multifuncional para el ejercicio 2025 con el Sr. Andrés Ramos Ramírez por un cargo mensual de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 32301 del Presupuesto Operativo Anual para el 2025.

Por lo que una vez terminada la exposición y deliberado este punto del orden del día, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, por unanimidad de votos autoriza y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A33

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima en sus incisos G), K) y R) del Quinto convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, instruyen a la Coordinadora Administrativa el contrato de arrendamiento de un equipo multifuncional con el C. Andrés Ramos Ramírez, para el ejercicio 2025, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto total anual de \$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos, y un monto mensual de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al presupuesto operativo anual.

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye a la Fiduciaria entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, con cargo a la partida presupuestaria 32301, del Presupuesto Operativo Anual 2025.

23. Presentación y aprobación en su caso para iniciar los trámites para la celebración del Contrato de Comodato de Bienes Muebles (vehículos automotores) entre el Fondo Empresarial de Tabasco con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Para continuar con el uso de los vehículos dados en comodato por la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, para el Fideicomiso, el cual se compromete y se obliga a cubrir los gastos que se originen, por el uso del mismo, se le solicita la aprobación e instrucción para que la Coordinadora Administrativa lleve a cabo la celebración del contrato de comodato de los bienes muebles a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:



ACUERDO: SO06-13-12-2024-A34

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso G) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar contrato de comodato de vehículos automotores con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. De las siguientes unidades vehiculares:

1. Unidad: Jetta;
Marca: Volkswagen;
Modelo: 2004;
Color: Azul imperial;
No. de serie: [REDACTED]
No. de inventario: [REDACTED]
No. de factura: [REDACTED]

2. Unidad: Tsuru GSI;
Marca: NISSAN;
Modelo: 2009;
Color: Blanco polar;
No. de serie: [REDACTED]
No. de inventario: [REDACTED]
No. de factura: [REDACTED]

Así mismo considerar los gastos inherentes al uso de los vehículos con cargo a las partidas del Presupuesto Operativo Anual del ejercicio 2025 número: 26103 (Combustibles, lubricantes y aditivos), 29601 (Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte) y 35501 (Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales).

24. Presentación y aprobación en su caso para iniciar los trámites para la celebración del Contrato de Comodato del Bien Inmueble entre el Fondo Empresarial de Tabasco y la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2030.

Para el desahogo del presente punto del orden del día, la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo; en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, expuso que derivado que la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, es la Dependencia a la que está sectorizado el Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco (FET), toda vez que tienen como principal objetivo el promover, orientar, estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial del Estado de Tabasco, y que el Fideicomiso desde su creación ha residido y operado en las instalaciones de dicha Secretaría, es necesario celebrar

un contrato de comodato del bien mueble e inmueble con la nueva administración de la Secretaría, por un periodo de vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2030.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A35

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso G) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar contrato de comodato de un inmueble con maneje con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, para uso del Fideicomiso por el periodo comprendido del 01 de enero de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2030, para cumplir con los fines operativos del Fideicomiso-

25. Presentación del calendario de sesiones del Comité Técnico.

Dentro de la orden día la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo a petición del Comité Técnico, presenta la propuesta del calendario para la celebración de las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco. De acuerdo a lo siguiente:

No.	MES	HORA	TIPO SESIÓN	
1	Febrero	12:00 hrs.	Ordinaria	Extraordinaria
2	Abril	12:00 hrs.	Ordinaria	
3	Junio	12:00 hrs.	Ordinaria	Extraordinaria
4	Agosto	12:00 hrs.	Ordinaria	
5	Octubre	12:00 hrs.	Ordinaria	Extraordinaria
6	Diciembre	12:00 hrs.	Ordinaria	

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO: SO06-13-12-2024-A36

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Novena, del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban el calendario de sesiones para el ejercicio 2025.



26. Asuntos Generales

Una vez terminado el desahogo de los puntos del orden día de la presente sesión la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su calidad de Coordinadora Administrativa, pregunta a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, si existe algún asunto que tratar, a lo cual no hubo manifestación de algún punto pendientes, por lo que, no habiéndolo, se procede a la clausura de la misma.

27. Clausura.

En uso de la palabra, el Mtro. Gerardo Cancino Balcázar, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), siendo las 14:30 horas del día 13 de diciembre de 2024, agradece la asistencia de los miembros del Comité Técnico, tras lo cual se da por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Sexta Sesión Ordinaria de 2024 del Fideicomiso 80227, Fondo empresarial de Tabasco, y se firma en tres ejemplares originales el 13 de diciembre de 2024.

Mtro. Gerardo Cancino Balcázar
Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso

Lic. Juan Basilio Taracena Gordillo
Vicepresidente Suplente del Comité Técnico
Encargado de la Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas

Lic. Eduardo Estañol Vidrio
Vocal del Comité Técnico
Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica y de seguimiento Gubernamental





FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227
FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
13 DE DICIEMBRE DE 2024
SO06-13-12-2024

Lic. Ricardo Beltrán Merino
Vocal del Comité Técnico
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de
Tabasco (CCET)

L.A. Raúl Montoya González
Comisario
Comisario de la Secretaría de la Función Pública

Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores
Invitado Permanente
Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera,
S.N.C., I.B.D.

M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo
Coordinadora Administrativa del FET
Dirección General de Fondos de Financiamientos de
la Secretaría para el Desarrollo Económico y la
Competitividad.

Lic. Paulina Calderón Mujica
Secretaria de Actas del FET
Directoría de Desarrollo Industrial
Secretaría para el Desarrollo Económico y la
Competitividad.

L.C.P. Raúl Alfonso Rodríguez Shirma
Prosecretario de Actas
Auxiliar Contable Fondo Empresarial Tabasco

✓
B
B

La presente hoja protocolaria de firmas forma parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial Tabasco (FET) celebrada a los trece días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.